



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

“Desnaturalización de contratos de locación de servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2019”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Chocaca Tafur Juliana Ernestina (ORCID: 0000-0002-8186-2862)

Saboya Delgado Rosy Isela (ORCID: 0000-0002-7074-7009)

ASESOR:

Dr. Cabeza Molina Luis Felipe (ORCID: 0000-0002-58000-0199)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Laboral

MOYOBAMBA — PERÚ

2021

Dedicatoria:

Con mucho amor a mi madre, mi hija, mi esposo y mis familiares, quienes estuvieron ahí, para mi apoyándome durante toda mi carrera, todo esto no hubiera sido posible sin su ayuda y su impulso a que siga esforzándome.

A Liduvina que fue la mejor abuela del mundo, y este logro es especial porque va dedicado para ella hasta el cielo.

ROSY ISELA SABOYA DELGADO

Esta tesis la dedico con mucho amor y cariño a mi querido esposo, por su sacrificio y constancia de no permitirme dejar la carrera, y por creer en mi capacidad, aunque hemos pasado momentos difíciles siempre ha estado brindándome su comprensión amor y cariño.

A mi amada madre y mis amados hijos que estuvieron en todo el proceso de mis estudios ya que fueron mi fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día, por las palabras de aliento que siempre me ha dado para seguir adelante.

JULIANA CHOCACA TAFUR

Agradecimiento:

Agradecemos a Dios por darnos la fuerza y voluntad para poder seguir en pie, y por mantenernos bien junto a nuestras familias en estos tiempos difíciles.

Por otro lado, agradecemos el incondicional apoyo en todos los aspectos de nuestros familiares, durante todo este tiempo de vida universitaria, gracias por estar ahí siempre, y cuando más se les necesito.

Finalmente, hacemos amplio nuestro agradecimiento a nuestros docentes por todos sus conocimientos impartidos, a nuestras amistades que nacieron de las aulas y su apoyo brindado en todo este tiempo, a todos ellos, les expresamos nuestra más sincera gratitud.

Índice de contenidos

Carátula:	i
Dedicatoria:.....	ii
Agradecimiento:.....	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas.....	vi
Índice de gráficos y figuras.....	vii
Resumen	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	10
II. MARCO TEÓRICO.....	14
III. METODOLOGÍA.....	22
3.1. Tipo y diseño de investigación	22
3.2. Variables y operacionalización.....	22
OPERALIZACION DE VARIABLES	22
3.3. Población, muestra y muestreo.....	23
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	23
TECNICAS E INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN.....	23
3.5. Procedimientos	24
3.6. Método de análisis de datos	24
3.7. Aspectos éticos.....	24
V. DISCUSIÓN	37
VI. CONCLUSIONES.....	41
VII. RECOMENDACIONES.....	42
REFERENCIAS	43
ANEXOS.....	46
ANEXO 01: Declaratoria De Autenticidad	
ANEXO 02: Declaratoria De Autenticidad Del Asesor	
ANEXO 03: Acta de Sustentación del Trabajo de Investigación / Tesis	
ANEXO 04: Autorización de publicación en Repositorio Institucional	
ANEXO: 05 Matriz de paralización de variables	
ANEXO 06: Matriz de consistencia	
ANEXO 07: Instrumento de recolección de Datos	
ANEXO 08: Informe de Opinión, Validez y confiabilidad	

- ANEXO 09: Solicitud de copias de expedientes y Autorización
- ANEXO 10: Autorización para realizar investigación de tesis
- ANEXO 11: Guía de entrevistas desarrollada, Encuestas aplicadas
- ANEXO 12: SENTENCIAS PARA LA INVESTIGACIÓN
- ANEXO 13: Pantallazo turnitin
- ANEXO 14. Fotografías que acreditan la investigación de los autores

Índice de tablas

□ Técnicas e instrumentos de aplicación:	15
--	----

Índice de gráficos y figuras

Gráfico de Guía de Análisis Documental	18
Gráfico N° 01	22
Gráfico N° 02	23
Gráfico N° 03	25
Gráfico N° 04	25
Gráfico N° 05	26
Gráfico N° 06	26
Gráfico N° 07	27
Gráfico N° 08	27
Gráfico N° 09	28
Gráfico N° 10	28
Gráfico N° 11	29
Gráfico N° 12	29
Gráfico N° 13	30
Gráfico N° 14	30

Resumen

La desnaturalización de contratos es una gran problemática que se ventilan en los juzgados, teniendo como mayor afluencia a las Municipalidades, es ante ello se ha visto por conveniente la realización de la presente investigación que tiene como título “desnaturalización de contratos de locación de servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2019” es en este sentido que, se verifico cual es el impacto que genera la desnaturalización de contratos de locación de servicios en obreros municipales, de los cuales los obreros son los más perjudicados al no ser contratados mediante un contrato laboral por la misma labor que realizan.

Es ante ello que se desprende que en razón de cuál es el impacto que genera la desnaturalización de contratos de obreros de locación de servicios podemos señalar que el impacto es vulnerador a los derechos de estos ciudadanos ya que los mismos no cuentan con estabilidad laboral, por otro lado, también muchos de estos obreros al ser despedidos inician procesos judiciales y lo cual también se genera un gasto para el trabajador. En relación a que, si la contratación de obreros municipales es de manera continua por parte de la Municipalidad provincial de Moyobamba, podemos señalar que. Si ya que hay locadores prestando sus servicios bajo esta modalidad por más de tres años consecutivos, es respecto a ello que el Municipio contrata personal de manera continua bajo locación de servicios y así evitar muchos pagos y beneficios sociales al trabajador.

Respecto a las labores de permanencia en el tiempo que si realizan o no los obreros en la muestra señala que si son permanente ya que sus funciones son esenciales en la sociedad y estos obreros así también lo señalan.

Palabras clave: Desnaturalización de contratos, locación de obreros, derecho laboral.

Abstract

The denaturing of contracts is a great problem that is aired in the courts, with the greatest influx to the Municipalities, which is why it has been seen as convenient to carry out this investigation, which is entitled "Denaturation of contracts for the location of Services of Workers in the Provincial Municipality of Moyobamba 2019" it is in this sense that, it was verified what is the impact that the denaturalization of service lease contracts generates in municipal workers, of which the workers are the most affected by not being hired through a employment contract for the same work they perform.

In view of this, it follows that due to the impact generated by the denaturalization of contracts for service location workers, we can point out that the impact is a violation of the rights of these citizens since they do not have job stability, for on the other hand, many of these workers, upon being fired, also initiate legal proceedings, which also generate an expense for the worker. In relation to that, if the contraction of municipal workers is continuous by the provincial Municipality of Moyobamba, we can point out that. If, since there are landlords providing their services under this modality for more than three consecutive years, it is with respect to this that the Municipality hires staff continuously under service lease and thus avoid many payments and social benefits to the worker.

Regarding the work of permanence in time that whether or not the workers in the sample perform, it indicates that if they are permanent since their functions are essential in society and these workers also indicate this.

Keywords: Denaturation of contracts, location of workers' services, labor

I. INTRODUCCIÓN

Como personas humanas que somos conscientes de lo que es real o importante en nuestras vidas tanto individual como social sobre el trabajo, se tiene entendido que una de las formas donde todo ser humano puede aportar algo a la sociedad e incluso servir a su familia, son nuestras potenciales físicas y espirituales, puesto que ello cumple como uno de los propósitos de uno mismo, lo importante de ello es nuestra propia aptitud personal de realización y manifestación de dignidad frente a la sociedad.

La desnaturalización de los contratos en la actualidad se da por que se utiliza de manera irregular y discriminatoria, es por ello que, en el artículo de Wilches R (2018). El contrato tiene sus inicios del derecho romano, transferida al derecho civil actual como hace de una técnica jurídico subjetivista e individualista, este no evidencia al tratamiento actual que se ha otorgado al contrato, ya que las directrices de este, como la libertad de la voluntad, la libertad contractual y el efecto relativo, en la actualidad son estropeados, lo que da origen a una desnaturalización del contrato.

Es así que, en nuestro país se ha evidenciado una serie de implicancias en la contratación de ciudadanos para laborar en instituciones públicas, bajo modalidades que no corresponden, la cual por la misma labor que estos realizan van desnaturalizándose al paso de los días, es frente a esto que, Según la Autoridad Nacional del Servicio Civil (2017). *El reto de la formalidad en el sector público peruano*. Señala que, un aproximado de 150 mil personas, es decir el 11% de trabajadores que laborarían para alguna institución del estado realizarían sus actividades de trabajo de manera informal en el sector público. Como lo señala la encuesta nacional de hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática, estos ciudadanos serían contratados por el estado bajo la modalidad de un contrato civil, es ante ello que este tipo de contratos deben ser utilizadas para actividades no subordinadas, cosa que no ocurre en la práctica en estas entidades. Ante esto es evidente señalar que estos señores realizarían actividades en dichas entidades bajo subordinación,

y estos no se encuentran registrados en las planillas, es ante ello, no pueden acceder a beneficios laborales que por ley les corresponde.

Se ha evidenciado una gran problemática en el ámbito del trabajo, siendo el caso del derecho laboral en su ardua labor de proteger los derechos de los trabajadores ante vulneraciones o arbitrariedades por parte de los empleadores, ha visto por conveniente la realización de reformas o implementación de principios para salvaguardar la estabilidad laboral de los ciudadanos que laboran diariamente y estos son el sustento económico de muchas familias.

En nuestra realidad no siempre la norma ampara nuestros derechos, es por ellos que se utilizan otras fuentes del derecho para salvaguardar o proteger al trabajador ante arbitrariedades o vulneraciones de sus derechos, siendo el caso que a raíz de estas problemáticas en el ámbito laboral los tribunales han ido pronunciándose respecto a la desnaturalización de contratos de naturaleza civil, y de esta manera a asentado precedentes que respaldan y favorecen al trabajador, a fin de preservar la estabilidad laboral y por ende sus beneficios.

Nuestra localidad no es muy ajena a la realidad, respecto al cual, en los puestos laborales de obreros, los ciudadanos son contratados mediante la peculiaridad de contratos de índole civil, es decir, contratos de locación de servicio, que por la misma labor que realizan estos se desnaturalizan ya que hay una existencia de prestación personal, subordinación, remuneración, convirtiéndose el mismo en una relación laboral entre el personal que presta sus servicios y su empleador.

Los obreros municipales, son aquellos ciudadanos que otorgan sus servicios a los municipios para desempeñar diferentes funciones, es ante ello que en la Ley Orgánica de Municipalidades esta estipula que estos deben ser contratados bajo el régimen 728, siendo el caso que estos son contratados bajo contratos de locación de servicios, el cual transgrede sus derechos, es

así que en la Municipalidad Provincial de Moyobamba contrata bajo esta modalidad, al personal de limpieza pública, vigilancia, recojo de residuos sólidos, choferes, estos denominados obreros municipales, los cuales realizan labores que se encuentran frente a un ambiente de carácter laboral, ante esto se puede descifrar que existe una desnaturalización del contrato civil. Ante esta problemática que se evidencia, la existiendo de una seria vulneración a algunos derechos de los trabajadores, ya que por este tipo de contratación no pueden ser beneficiarios de sus beneficios que les corresponde, siendo estos los perjudicados.

Es así que se planteó el problema general que es: ¿Cuál es el impacto que genera la desnaturalización de contratos de locación de servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba?, así mismo, también se ha considerado pertinente plantear dos problemas específicos que son: ¿Cuál es el grado de continuidad de contratación bajo la modalidad de contratos de locación de servicios en obreros municipales? Y ¿los obreros municipales realizan labores de permanencia en el tiempo?

Hemos considerado como justificación practica que esta investigación era identificar cual es el impacto que genera la desnaturalización de contratos de locación de servicios de obreros en la Municipalidad de Moyobamba 2019, la justificación teórica se sustenta en que la investigación se encuentra reconocida en la Ley Orgánica de municipalidades Ley 27972, en artículos científicos, y jurisprudencias a nivel nacional, por otro lado justificación social que es de gran relevancia aporta nuestra investigación es para poder verificar el encubrimiento de los contratos de locación de servicios en labores de naturaleza permanente en el tiempo, y así poder proteger los derechos de los obreros. En la justificación por conveniencia esta investigación resulta importante por la facilidad de poder acceder a la información y los conocimientos que se va aportar. En la justificación metodológica manejará el método científico para así poder desarrollar de manera sistemática el problema a investigar y así obtener respuestas.

Por otro lado, hemos planteado los objetivos, teniendo como general ha “Determinar cuál es el impacto que genera la desnaturalización de contratos de locación de servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2019”, y a los específicos que son los siguientes: “verificar el grado de continuidad de contratación bajo la modalidad de contratos de locación de servicios en obreros municipales”, “Determinar si los obreros municipales realizan labores de permanecía en el tiempo”

Como toda investigación tiene que tener su hipótesis hemos visto por conveniente plantear la hipótesis general de la siguiente manera: “es significativo, el impacto que genera la desnaturalización de contratos de locación de servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2019, así mismo nos planteamos dos hipótesis específicas que son: “es significativo el grado de continuidad de contratación bajo la modalidad de contratos de locación de servicios en obreros municipales”, “es evidente que los obreros municipales si realizan labores de permanencia en el tiempo.

II. MARCO TEÓRICO

Denysiuk M. (2020) señala lo siguiente: en la legislación europea, las normas laborales tratan de proteger y salvaguardar al empleado, ya que en esta relación laboral este es el más vulnerable. Es ante ello que se protege la eliminación de la discriminación de raza, sexo, etc. Salvaguardar a las trabajadoras mujeres y jóvenes y por último la prohibición del trabajo forzoso y el trabajo infantil. Es ante esto que lo que se busca es proteger al trabajador de cualquier vulneración de sus derechos por parte de su empleador.

Hasanah E. y Supardi S. (2018). Es preciso señalar que la relación en el entorno laboral de acuerdo a al tipo de contratación tuvieron tendencia a desnaturalizar. es referente a ello que aquellos trabajadores estuvieron sujetos a una relación laboral, teniendo tendencia a la desnaturalización de los contratos por los que Ofueron contratados.

Marques L. (2014). Manifiesta que en el régimen público de contratación portuguesa se presenta un sistema de impugnación imperfecta, del cual en el contrato se debe de respetar las cláusulas establecidas dentro del mismo, para lo cual deben ser plasmados conforme a ley.

En el ámbito nacional podemos señalar lo que menciona: Arévalo J (2020). los medios probatorios en la nueva Ley Procesal de Trabajo: *Actualidad laboral*. En el aspecto procesal, en una desnaturalización de contratos se debe la subordinación debe ser acreditada para así de esa manera poder evidenciar la existencia de una relación laboral, ya que no se debe dejar de lado que, si existen prestaciones de manera personal y que son retribuidas económicamente de carácter civil, como es el caso de los tratados de locación de servicios de los cuales no se evidencia que exista subordinación.

SERVIR (2019). señala que, los obreros (sin clasificación alguna) que realizan sus servicios a favor de los Municipios son servidores públicos, los cuales deben ser considerados bajo los alcances de la actividad privada y así sean contratados con un contrato donde salvaguarde su integridad, así mismo de los

cuales se les debe de reconocer sus derechos y beneficios que por estipulaciones y señalamiento de la ley les corresponde de acuerdo al régimen señalado. Es en base a esto que las Municipalidades deben regirse a esta disposición, bajo su responsabilidad.

Germany G & López T. (2020). *Desnaturalización del contrato de locación de servicios y el derecho social laboral de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Manantay de la Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, 2018*. Tesis pregrado. Universidad Privada de Pucallpa. Perú. Concluyó que: Se ha dado como resultado que hay existencia de una relación directa entre las partes, tanto empleador como empleado esto en precisión al principio de primacía de la realidad y de las variables derecho laboral social. Es ante esto que se señala la significancia del contrato del locador en relación con el principio de primacía de la realidad, siendo que nos encontramos en una relación laboral y no hay forma de que esto pueda ser ocultado con el cual transgrede el derecho el derecho social laboral, siendo que el trabajo es un derecho y un deber.

Poder Judicial (2018). EXP. N° 00117-2018-0-2201-JR-LA-01, señala que: Para resolver el caso concreto, se debe determinar si se ha respetado el principio de continuidad laboral, ya que la administración pública viene sometiendo a los trabajadores a contratos que los perjudican.

Nuñes M (2019). Señala que, Con la recolección de información se tuvo evidencia que en las inspecciones realizadas se detectó que un aproximado de 80 trabajadores, es ante ello que se ocultaba la relación laboral que se mantenía entre las partes, además no se tenía en cuenta y tampoco se respetaba las condiciones que se especificaba en este tipo de contrato, respecto a los elementos que esta cuenta de los cuales estos trabajadores prestaban sus servicios sujetos a horarios y dependencia.

Gamonal S y Guidi C. (2020). Señalan que parte del estado y de algunas empresas conforman parte de la esencial estructural del derecho laboral, de los cuales deben ser fuentes de protección del derecho del trabajador, de los

cuales deben respetar sus protestas ante irregularidades que vulneren sus derechos. Es ante ello que podemos razonar que en el sistema social de derecho al trabajo existen ciertos sectores que realizan contrataciones de manera informal, y es que en muchos casos se encubren contratos para las realizaciones de labores que las mismas deben ser contratados bajo un contrato de trabajo siendo esto una gran evasión y vulneración de derechos labores que por ley les corresponde a los trabajadores

Rosales Q, Carlos A, García M, Sebastián E, & Durán O, Armando R. (2019). Señalan que: la aplicabilidad de las normas de trabajo deben ser cumplidas tal y como se señalan, de las cuales son parte fundamental para la buena relación entre el empleador y sus trabajador, dando consigo un respeto mutuo en el ámbito laboral, ya que ante contrataciones encubiertas esto ocasiona que el trabajador inicie proceso judicial y se sustente en un principio que es el principio de primacía de la realidad el cual es una de las bases del derecho laboral, en el cual prima la realidad de los hechos en las funciones que desempeña el trabajador, es por ello que esto es más significativo que la modalidad que fue contratado.

Bernal f. (2018). Quien señala que los actos jurídicos marco procede su denominación de las regulaciones marco que emanan los razonamientos y estipulaciones a los que debe de regirse el gobierno para ciertos asuntos. Estos contratos son acuerdo que se plasman a grandes parámetros de la independencia de voluntad de las partes. Estos contratos no regulan haberes delimitados y actuales, sino que se hace con miras a subyugar futuras y eventuales relaciones de índole jurídica. Son estipulaciones elásticos o amplios que examinan a las relaciones judiciales de carácter complejo del intercambio temporal de servicios y cuya singularidad reside en dejar a convenciones que se ejecutarán a un tiempo futuro y la exactitud y cumplimiento las precisiones de las partes.

Cárdenas M. (2017). Desnaturalización de los contratos por la modalidad de terceros en la sede central del Gobierno regional de Huancavelica 2016. (Tesis

para obtener el título). Universidad Nacional de Huancavelica. Perú. Concluye que después de ya haber concluido el plazo de los servicios prestados, implican que por la modalidad que se realizan estos van desnaturalizándose conforme pasa el tiempo de los cuales al no haberse renovado contrato estos siguen prestando sus servicios, de los cuales se desprende que nos encontraríamos frente a un vínculo laboral.

Momberg R. & Vidal A. (2018). Especifica que, el derecho de contratos se muestra de acuerdo al acreedor perjudicado por el no cumplimiento, entre otras correcciones, este está facultado hacer la ejecución de cuando a lo celebrado entre las partes. Ante estas presiones en ellos contratos se ha señalado que el acreedor está en todo el derecho de realizar una ejecución forzada a raíz de un mandato judicial el mismo que respalda el derecho sustantivo.

Ballesteros Panilla, G. (2018). Describe que, El derecho español como en el colombiano tienen su cláusula señalador que especifica el cumplimiento de la obligación, por lo que ante incumplimientos o tratamiento distinto a lo celebrado entre las partes puede exigirse la compensación por daños y perjuicios, estos ordenamiento influidos o regidos por el sistema de contratación Frances, es ante ello que ante los acuerdo de voluntades celebrados entre las partes contratantes estos se encuentran facultados para hacer efectivo el cumplimiento de lo pactado. Es ante esto que los acuerdo que se celebran dentro de un contrato deben ser respetado tal y como se estipula en el mismo, es ante ello que se debe respetar a cabalidad para que los mismos no se lleguen a dar un tratamiento distinto o tiendan a desnaturalizarse.

Paredes J. (2019). Aclara que, Ante la jurisprudencia que emiten nuestros tribunales se ha especificado que basta que el personal haya sido contratado bajo contrato de locación de servicios para y que este podría acreditarse en principio de primacía de la realidad para que este se convierta en un contrato a plazo indeterminado, ya que se protege al trabajador de vulneraciones laborales que pueda sufrir.

Benavides L. (2020). Precisa que, en los contratos que se celebran entre el estado o instituciones de este son pasibles de nulidades relativas ante problemas de algún tipo de capacidades que no satisfacen lo acordado, es ante ello que se debe de hacer uso estricto de los contratos en relación a la actividad a realizar.

De la Riva I. (2016). Especifica que, En las celebraciones de contratos de algunas obras de carácter público el financiamiento para esto debe provenir, de fondos que recauda el propio estado. Ante estos supuesto a raíz de los impuestos que se generan y estos son recaudados estos deben de servir para la compensación económica a favor de aquellos que prestan sus servicios para dichas actividades de personal que apoya en las acciones para un bien de la población. Es ante ellos que se debe prevalecer el sustento a aquellos trabajadores que prestan o apoyan al proyecto público que será por el bien de una sociedad, es ante ello que su contratación debe ser mediante un contrato que se ajuste a la actividad que este va a realizar.

Para Sanguinetti R. (2021). El derecho del trabajo a lo largo del tiempo ha ido precisando sus elementos definatorios en el ámbito laboral del cual se desprende que estos son recompensados de acuerdo al tipo de contratación que se señala en el contrato. es frente a ello que señalamos que los contratos de los locadores en la actualidad son aplicados o utilizados de manera encubierta para de esta manera no reconocer la relación de naturaleza laboral que de acuerdo a las labores que se realizan le corresponde al trabajador, es respecto a ello que considera que los contratos civiles a la larga de los días se van desnaturalizando de los cuales se desprende que existe subordinación y se ventilan aspectos que en la administración pública se señalan como normales o de formal contratación al personal que presta sus servicios.

Cueva R. (2018). La desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los Policías Municipales de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2017. (Tesis para obtener el título). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. señala que al ser contratado bajo un contrato civil este al desnaturalizarse ya

no nos encontramos frente al contrato contratado, si no que este se desnaturaliza por lo cual estaríamos frente a una relación laboral, la cual vulnera y afecta a estos trabajadores en su descanso vacacional, el cual por ley les debe corresponder, pero los mismos son contratados bajo contratos distintos a los contratos de trabajo.

Boza G & Mendoza L. (2017). Señala que, las inspecciones dentro del ámbito laboral constituyen algo esencial dentro del ámbito laboral, en el cual se puede recopilar información relevante sobre el cumplimiento de la norma y el cumplimiento del empleador respecto a ello, es preciso especificar que esto ayudara a que frente a una desnaturalización primero se debe recopilar sus medios de prueba y debe de registrarse a las labores que este realiza en relación al principio de primacía.

RSSTOMP. (2017). Precisa que: las actividades que ejercen los obreros municipales implican o se desarrollan en riesgo, ya que estos realizan labores como el manejo de residuos, labores en altura, servicios de seguridad, etc., lo que se presencia que estos obreros necesitan una normativa especial de seguridad y salud en el desarrollo de sus labores diarias, para así prever y salvaguardar las labores y los riesgos a los que se encuentran expuesto.

Cuadros F. (2016). Precisa que, en el sector público, que estas deben ser entidades supervisadas y seguirse a lo que las leyes estipulan, estas realizan conductas que son reprochables y excesivas y las mismas volviéndoles ilegítimas, es ante ello se ve evidenciado la gran vulneración de derechos de los cuales los más perjudicados son el personal que presta sus servicios con normalidad creyendo que es el contrato que le corresponde en tanto se pierde muchos beneficios y reconocimientos que como trabajador le corresponde y al mismo tiempo dejándoles en desprotección.

Enciclopedia J. (2020). señala que, el obrero es un trabajador que se desempeña de forma general; es decir, este no solo se centra en realizar una

sola actividad mecánicas, sino que este adicionalmente puede realizar labores u ocupaciones intelectuales y de dirección.

Zabala L. (2018). Especifica que, que las normas que se emanan en el país señalan que el trabajo es un deber y derecho del cual debe ser respetado como los demás derechos fundamentales. Es ante ello debemos señalar el contrato de índole civil, como lo es el contrato de locación de servicios es un contrato que regula nuestro sistema judicial peruano, el cual se cumple con la manifestación de la voluntad entre dos partes, de los cuales se consigna el locador (que es el sujeto que presta sus servicios a la realización de una determinada actividad) y el otro parte denominado locatario (persona que retribuye económicamente al locador por la prestación de sus servicios).

Ruiz (2016) “La desnaturalización del contrato de locación del servicio sujeto a plazo en un contrato de trabajo sujeto a modalidad en la legislación peruana” (Tesis para Optar el Título Profesional de Abogado, Universidad Católica San Pablo, Arequipa) concluye que El principio de primacía de la verdad tiene como objetivo definir las verdaderas relaciones laborales y proteger la dignidad de los trabajadores, y fortalecer los vínculos labores y proteger a los más débiles.

Granda, Rodríguez, y Sánchez; (2020). *“discriminación laboral y afectación de derechos laborales entre el personal contratado por locación de servicios y el régimen de contrato administrativo de servicios, en la gerencia regional de transportes y comunicaciones de la libertad, durante el periodo del año 2018”*.se concluyó la existencia de discriminación a los trabadores, siendo los empleadores recurren al fraude para poder evadir los pagos correspondientes de beneficios laborales.

Tornos M. (2020). en su Revista Digital de Derecho Administrativo sobre Pacto público y derechos humanos, señala que: La Directiva celebra el carácter esencial de las contrataciones públicas, direccionada al respeto inminente de la contratación del ciudadano a contratos que por su labor les debería corresponder y así no vulnerar sus derechos.

Barrios (2018), en su investigación: "Evolución del contrato de servicios profesionales en Guatemala", para optar el grado académico de Doctor en Derecho, en la Universidad Rafael Landívar, plantea como objetivo "proveer a los interesados en el derecho tales como estudiantes y profesionales un material que ayude a entender la evolución del Contrato de Servicios Profesionales en Guatemala", Utilizando este tipo de investigación de historia jurídica, concluyo que: la naturaleza de un contrato de servicio profesional se puede fijar de acuerdo con la teoría general del contrato con elementos como el derecho a la autodeterminación, donde las personas pueden entrar en un contrato. contratar libremente, el objeto del contrato, así como las obligaciones entre las partes del contrato, todo Esto es expresando la voluntad estipulada en el contrato.

More (2018) "Las interrupciones laborales de los trabajadores contratados bajo la modalidad de locación de servicios en las entidades públicas: frente a la estabilidad laboral" tesis de pregrado, nos indica; El Contrato de Servicio de se señala es un instrumento para atender los intereses de quienes eluden la ley y los derechos de los trabajadores.

Moreno L. (2019). Desnaturalización del contrato en el derecho laboral peruano. Para obtener la tesis de grado nos indica: el derecho al trabajo es un derecho amparado por la constitución, haciendo referencia a la doble vertiente de este derecho, uno de los cuales es el derecho al acceso a un trabajo decente, el cual es necesario que se promueva en consecuencia por el estado y, en segundo lugar, el derecho es abolido sólo por una buena razón.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación:

Es conveniente precisar que el proyecto de investigación tiene como ejemplar básico, según CONCYTEC 2018 señala que esta esta direccionada a un discernimiento más complementado a través de la comprensión de aspectos trascendentales de algunos fenómenos, de aspectos observables o de las relaciones que se establecen entre estos. Razón por la cual se da el análisis de revistas de carácter científicos a nivel nacional como internacional del problema a investigar. De los cuales los resultados que se obtienen contribuyen al aumento de investigación.

Diseño de investigación:

No experimental: pues se planteó cual es el impacto que genera la desnaturalización de contratos de locación de servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2019, cuyos antecedentes fueron recabados estableciendo funciones relaciones sin aplicar ningún tipo de experimentación , ni manipulación de las variables, es decir, sin ser puesto a experimentos o algún tipo de filtros o control de sometimiento que se de en la investigación lo cual influya de una u otra manera en el **trabajo respecto a los resultados obtenidos, siendo esta descriptica, no experimental cuantitativa.**

3.2. Variables y operacionalización

Variable independiente: desnaturalización de contratos de locación de servicios.

Variable dependiente: obreros Municipales

OPERALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Definición conceptual	operacionalización	Dimensiones	Indicadores	Escala
INDEPENDIENTE: desnaturalización de contratos de locación de servicios	Es la existencia de un contrato encubierto el cual se celebra como un contrato de índole civil, el mismo que por la labor o los elementos que se presentan se desnaturalizan, estando bajo un contrato de índole laboral.	Al realizar la contratación de obreros municipales bajo la modalidad de contratos civiles, estos por la labor de permanencia en el tiempo que realizan, van desnaturalizándose de contratos utilizada de manera continua en la contratación de obreros municipales.	Contratos	Contratación encubierta. Existencia de subordinación. Concurrencia de contratación a locadores	Nominal
PENDIENTE: obreros municipales	Riva C. (2018). Es aquel individuo que presta sus servicios de manera personal a una municipalidad ya sea de forma estacional o indefinido y al mismo tiempo es retribuido por esta.	Los obreros municipales son aquellos que prestan sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba, realizando el barrido de calles, limpieza, vigilancia, conducción de vehículos, recojo de residuos, entre otros.	Prestación de servicios	Labores de permanencia. Remisión de informes.	Nominal

3.3. Población, muestra y muestreo

Población: La investigación que se realizó en obreros municipales de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de los cuales existe una cantidad de un aproximado de 200, los mismos que se encuentran clasificados en, personal de serenazgo, limpieza pública, vigilancia, parques y jardines, choferes, entre otros.

- **Criterios de inclusión:** la población serán el personal considerado como obreros municipales, que prestan sus servicios a Municipalidad provincial de Moyobamba los mismos que han sido contratado bajo la particularidad de contratos de locación de servicios.
- **Criterios de exclusión:** se excluyan a aquellos obreros que han sido contratado bajo el régimen CAS, bajo la modalidad 728 y 276.

Muestra: se utilizó a 34 obreros Municipales que prestan su servicio, en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, bajo la modalidad de Locación de Servicio.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se realizará en base a un análisis documental, en el cual el instrumento será una guía de análisis y los informantes los contratos de locación de servicios de obreros, por otro lado, señalamos que también se utilizará una encuesta en el cual el instrumento será una guía de encuesta y los colaboradores los obreros municipales, todo esto con el fin de recopilar información que será de gran relevancia e importancia para el proyecto de investigación.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN

Técnica	instrumento	informante
Análisis documental	Guía de análisis documental locación	contratos de
Encuesta	guía de encuesta municipales	obreros

3.5. Procedimientos

Respecto al procedimiento para la presente investigación se utilizará algunas investigaciones relevantes con relación a nuestro tema que se va a investigar, es en tal sentido, se recopilará la información que servirá de base para la realización del marco teórico, la misma que se tendrá como fuentes de información será a revistas científicas, tesis, libros, artículos, entre otros, los mismos que también influirán para la realización del cuestionario a realizar. Adicionalmente, se realizará recolección de datos mediante una encuesta y análisis documental, los mismos que el primero se realizara personalmente a aquellos trabajadores que son considerados obreros municipales y que se encuentran prestando sus servicios bajo la modalidad de locación de servicios y consecuentemente se realizara el análisis documental a los contratos de estos trabajadores, así mismo, se realizara el rellenado de los instrumentos de validación de datos de los cuales se hará llenara también en un Excel para sacar los porcentajes.

3.6. Método de análisis de datos

El método que se manejará en este trabajo de investigación se edificará en un baseo de datos en un instrumento validado, para así posteriormente la tabulación en el programa de Excel, de tal manera, se obtendrá resultados por porcentajes de acuerdo a los objetivos que queremos alcanzar en la respectiva investigación. Adicionalmente se utilizó el mismo programa para la elaboración de tablas de frecuencia para las dimensiones de cada variable que va a ser pasible de objeto de estudio para la presente investigación

3.7. Aspectos éticos

Para el desarrollo de la investigación se hizo de manera personal por parte de las integrantes cumpliendo con la guía de productos observables y todos los procedimientos respectivos, además los instrumentos recopilados serán utilizados con total discreción con la función de servir en el trabajo de investigación, por lo cual los datos de las partes serán tachados para proteger sus identidades y no ser ventiladas, dado que serán efectuados para verificar una posible vulneración de derechos de los trabajadores.

IV. RESULTADOS

- Gráfico de Guía de análisis documental

Cuadro N°	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD	ESTADO DEL PROCESO	DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA	DECISIÓN DE LA SALA CIVIL DE MOYOBAMBA	CRITERIOS QUE SUSTENTAN LA DECISIÓN				
			ARCHIVO /EN PROCESO	<u>DEMANDA</u> FUNDADA. /INFUNDADA.	CONFIRMA / REVOCA	EXISTENCIA DE LOS TRES ELEMNTOS DE UN CONTRATO DE TRABAJO	CUMPLEN CON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS DE CASACION 2162-2011-LA	LABORES REALIZADAS PROPIAS DE OBRERO	LABORES DE PERMANENCIA EN EL TIEMPO	OTROS ASPECTOS
1	392-2019-LA	JUZGADO DE TRABAJO Y LA SALA CIVIL DE MOYOBAMBA	EN PROCESO	FUNDADA	CONFIRMA	X	-	X	X	X
2	344-2019-LA		EN PROCESO	FUNDADA	REVOCA	X	X	X	-	016-2020
3	343-2019-LA		EN PROCESO	FUNDADA	CONFIRMA	X	X	X	X	-
4	601-2019-LA		EN PROCESO	INFUNDADA	REVOCA	X	X	-	-	016-2020
5	251-2019-LA		EN PROCESO	FUNDADA	REVOCA	X	-	-	-	016-2020
6	602-2019-LA		EN PROCESO	INFUNDADA	REVOCA	X	X	X	X	016-2020
7	28-2019-LA		EN PROCESO	FUNDADA	-	X	X	X	X	-
8	27-2019-LA		EN PROCESO	FUNDADA	-	X	X	X	X	-
9	24-2019-LA		EN PROCESO	FUNDADA	CONFIRMA	X	X	X	X	-
10	39-2019-LA		EN PROCESO	FUNDADA	CONFIRMA	X	X	X	X	-

Objetivo general para alcanzar: “Determinar cuál es el impacto que genera la desnaturalización de contratos de locación de servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2019”

Objetivos específicos para alcanzar: “verificar el grado de continuidad de contratación bajo la modalidad de contratos de locación de servicios en obreros municipales”, “Determinar si los obreros municipales realizan labores de permanecía en el tiempo”

Cuadro N° 1. (Exp. 392-2019-LA)

Interpretación; en razón al primer cuadro en el exp. Judicial estudiado, resolución N° 10, que dicta sentencia, de fecha 30 de marzo de 2021, En cuanto a la subordinación, tenemos que en efecto ésta se encuentra presente en la relación existente entre las partes, ya que el demandante ha prestado sus servicios de manera personal, y se encontraba sujeta al control por parte de la entidad demandada ya que debía presentar un informe mensual de las labores desarrolladas, por ello deben ser valoradas en armonía con lo dispuesto en el Artículo 41°3 de la Ley Procesal del Trabajo. Siendo así, queda acreditada la concurrencia de los tres elementos esenciales para establecer que la demandada y el accionante hay una relación laboral, por ende, resulta palmario el encubrimiento de una relación laboral a tiempo indeterminado. En ese sentido se declaró FUNDADA la demanda a favor del demandante, la misma que concluyo que existe una relación de naturaleza laboral de carácter indeterminado.

Cuadro N° 2. (Exp. 344-2019-LA)

Interpretación; en razón del segundo cuadro en el exp. Judicial, en el auto que dicta sentencia , resolución N° 5 de fecha veintiuno de octubre de 2019, tenemos que Siendo así, tenemos que al haberse acreditado que la recurrente mantenía una afinidad gremial de naturaleza indeterminada, corresponde amparar la demanda, debiendo reconocer la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado bajo los alcances del Decreto Supremo N° 003-97-TR, desde el último periodo laborado de manera ininterrumpida y acreditado por el demandante, en ese sentido se declaró FUNDADA la demanda a favor del demandante evidenciando una relación de naturaleza indefinida

Cuadro N° 3 (Exp. 343-2019-LA)

Interpretación; En razón del exp. que contiene en la sentencia de fecha 12 de noviembre del 2019, de la Resolución N° 05, sobre Dilucidado el tema referido a la categoría laboral en la cual corresponde incluir a los obreros de limpieza pública de una entidad edil, ahora se valorarán las pruebas aportadas por la demandante, y su adecuación alternativa a los presupuestos de una relación laboral desarrollados por la Sentencia N° 02162-2011-PA/TC. Conforme se ha explicado este fallo indica que dichas características de laboralidad no deben ser concurrentes, sino que bien pueden ser alternativos. En tal sentido declararon FUNDADA la demanda, la misma que señala la existencia de una relación laboral.

Cuadro N° 4. (Exp. 601-2019-LA)

Interpretación; Respecto al cuarto cuadros, en el exp. judicial estudiado se encontró que contenía la resolución N° 4 de fecha catorce de setiembre del 2019, en la Sentencia que resolvió que una de las características esencial de los obreros municipales, queda claro que al obrero municipal no le corresponde ser sometido a un concurso público. La jurisprudencia viene coincidiendo en el hecho de que, dada la naturaleza de sus funciones, siendo netamente físicas y manuales, no requiere de un sometimiento escrupuloso de selección donde el principio de meritocracia sea la base de su elección. No obstante, ello, mediante Decreto de Urgencia N° 16-2020 publicado en el diario oficial “El Peruano” con. En tal sentido declaran INFUNDADA la demanda interpuesta por la demandante sobre desnaturalización.

Cuadro N° 5. (Exp. 251-2019-LA)

Interpretación; En atención al expediente Judicial estudiado se encontró que contenía la Resolución N° 05 de fecha veintiséis de julio del 2019, nos da a conocer la Sentencia , en razón del criterio que se debe tener presente que la Corte Suprema en la Casación N° 12475-2014- MOQUEGU A, de fecha 17 de diciembre de 2015, en su fundamento décimo cuarto, literal b), ha establecido como criterio jurisdiccional de ineludible cumplimiento por las instancias inferiores respecto a la aplicación del Precedente Constitucional Vinculante N° 5057-2013-PA/TC, cuando se aplique a trabajadores que cumplen la función de obreros sujetos al régimen de

la actividad privada. Ante los expuestos declaran FUNDADA presentada por el recurrente.

Cuadro N° 6. (Exp. 602-2019-LA)

Interpretación; En atención al expediente Judicial estudiado se encontró que contenía la resolución N° 04 de fecha catorce de setiembre del 2019, Conforme se ha analizado precedentemente en este juicio, si bien se ha acreditado que el cargo de LIMPIEZA PUBLICA corresponde a una labor de obrero municipal, y que tiene la característica de ser permanente, empero, no está comprobado que la plaza ocupada por la demandante se encuentre vacante y presupuestada para que sea ingresada como una trabajadora bajo el régimen laboral del D.L. N° 728 a plazo in determinado, por lo que su pedido no es amparable. Y considerando que este juicio se trata de petitorios sobre afirmación de lazo laboral, y no de reposición, dado que la demandante aún mantiene vínculo laboral vigente, no corresponde aplicar la indemnización regulada en el inciso 1 del numeral 3.3. Del artículo 3 del D.U. N° 016-2020.

Cuadro N° 7. (Exp. 28-2019-LA)

Interpretación; En atención al expediente Judicial estudiado se encontró que contenía la Resolución N° 14 de fecha dieciocho de diciembre del 2019, al haberse acreditado que la recurrente mantenía una relación de índole labor al haberse desnaturalizado los contratos, los mismos que existían los tres elementos de un contrato de naturaleza laboral, desde el último periodo laborado de manera ininterrumpida y acreditada por la demandante, en ese sentido se declaró fundada la demanda.

Cuadro N° 8. (Exp. 27-2019-LA)

Interpretación; En atención al expediente Judicial estudiado se encontró que contenía la resolución N° 08 de fecha veintinueve de noviembre del 2019, al haberse acreditado que el recurrente mantenía un vínculo laboral con el empleador puesto que el mismo se encontraba subordinado a realizar labores de permanencia en el tiempo y del mismo modo su relación con la municipalidad se habría desnaturalizado. En ese sentido la demanda se declaró FUNDADA,

Cuadro N° 9. (Exp. 24-2019-LA)

Interpretación; En este exp. Estudiado, en base al auto N°05 de fecha 13 de mayo del 2019, se logró acreditar que los contratos de locación de servicios tuvieron afluencia en desnaturalizarse por la misma labor que el recurrente realizaba, el mismo que era sometido a un horario establecido por la municipalidad, encontrándose también la subordinación por parte del locador. En ese sentido se declaró FUNDADA, la demanda interpuesta por el trabajador.

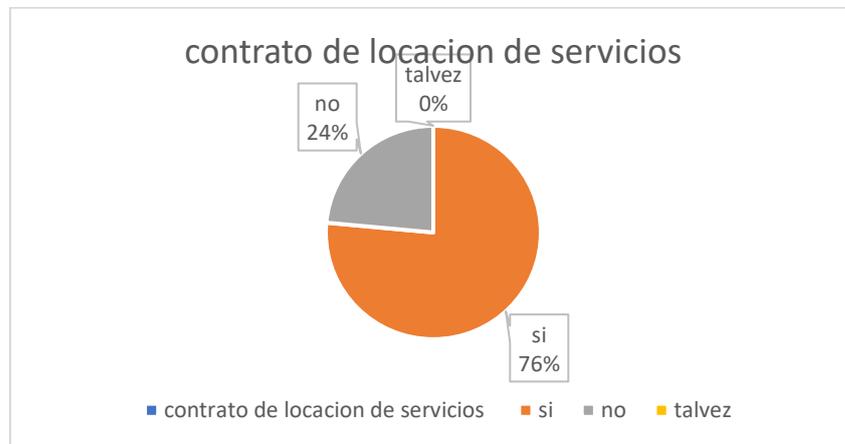
Cuadro N° 10. (Exp. 39-2019-LA)

Interpretación; En atención al expediente Judicial estudiado se encontró que contenía la resolución N° 05 de fecha catorce de mayo del 2019, nos da a conocer la Sentencia, al haberse acreditado que el recurrente mantenía una relación de naturaleza laboral, al haber prestado sus servicios en labores que corresponden a un obrero y los mismos deben ser contratados bajo los alcances del decreto N°728, para de esta manera no vulnerar sus derechos laborales. Declarando FUNDADA la demanda interpuesta.

- **ENCUESTAS APLICADAS**

1. **¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?**

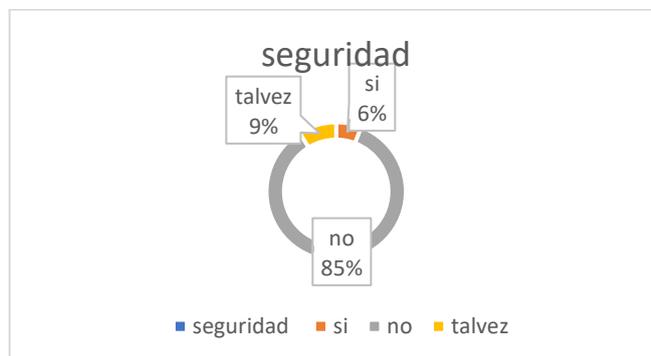
GRÁFICO N° 01



Interpretación: Al analizar el gráfico N° 1, encontramos que de los encuestados el 76% dicen que en la actualidad sí se encuentran prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios, asimismo el 24 % dicen que no están prestando sus servicios de ese modo

2. **¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?**

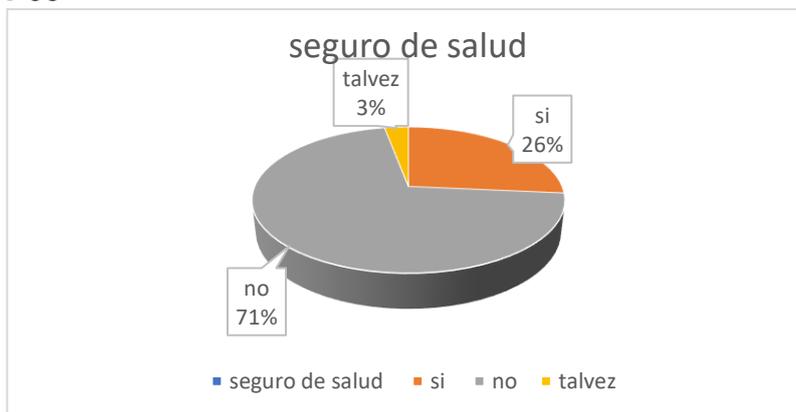
GRÁFICO N°2



Interpretación: Al analizar el gráfico N° 2, se tiene como resultado que los encuestados el 85% dicen que no se sienten seguros prestando sus servicios a través de un contrato de locación de servicios, asimismo el 6 % señalan que, si se sienten de manera normal prestando sus servicios en razón de ese contrato, por otro lado, el 9 % no se siente seguro o inseguro.

3. ¿Su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?

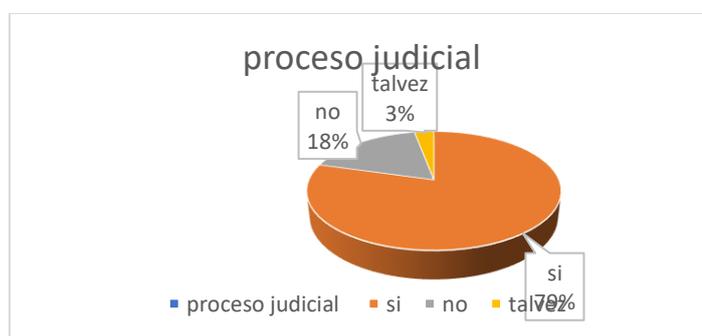
GRÁFICO N°03



Interpretación: Al analizar el grafico N° 3, se tiene como resultado de acuerdo a los encuestados, el 71% no cuenta con seguro de salud a razón de su servicio que prestan a su empleador, por otro lado, solo el 26% señala que, si cuenta con un seguro de salud a razón de su trabajo, y otro 3% no sabe si cuenta o no con este.

4. ¿Su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?

GRÁFICO N° 04



Interpretación: Al analizar el grafico N° 4, se tiene como resultado de acuerdo con los encuestados el 79% dicen que han iniciado proceso judicial para que se les reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado, asimismo el 18% dice que no, y el otro 3 % dice que talvez.

5. ¿A usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?

GRÁFICO N° 05



Interpretación: Al analizar el gráfico N° 5 se tiene como resultado de acuerdo con los encuestados el 32 % dicen que les ha generado malestar o se les ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador, asimismo el 30% dice que no, y el 38% de encuestados dijo que no identifican si se les perjudico o no.

6. ¿Su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?

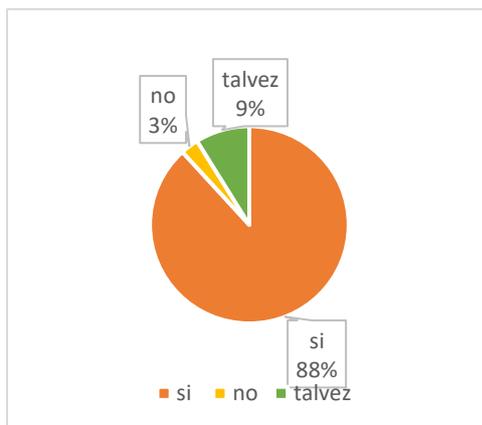
GRÁFICO N° 06



Interpretación: Al analizar el gráfico N° 6, se tiene como resultado de acuerdo a los encuestados el 94% dicen si se encuentran subordinados a un jefe o supervisor dentro del área donde prestan sus servicios, el 3% señala que no, y el otro 3% no sabe si está o no subordinado.

7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la Municipalidad Provincial de Moyobamba?

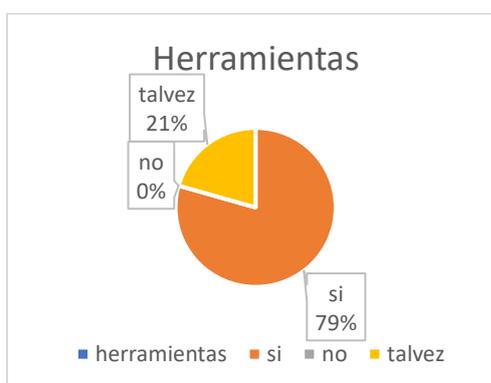
GRÁFICO N° 07



Interpretación: Al analizar el gráfico N° 7, se tiene como resultado de acuerdo con los encuestados el 88% dicen que han sí han utilizado algún tipo de distintivo, uniforme o chaleco que lo identifica como trabajador de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por otro lado, el 9% señala que talvez, y el 3% dice que no.

8. ¿Para la realización de sus actividades, la Municipalidad le suministra las herramientas?

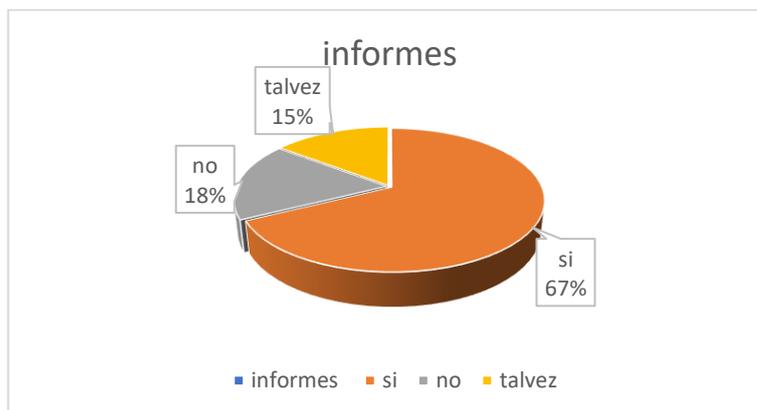
GRÁFICO N° 08



Interpretación: Al analizar el gráfico N° 8, se tiene como resultado de acuerdo con los encuestados el 79% dicen que, para la realización de sus actividades, la Municipalidad si les suministra las herramientas, el 21% dice que talvez.

9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la Municipalidad Provincial de Moyobamba?

GRÁFICO N° 09



Interpretación: Al analizar el gráfico N° 9, se tiene como resultado de acuerdo con los encuestados el 67% dicen que, si les ha generado malestar o se les ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador, asimismo el 18% dice que no, y el 15% de encuestados dijo talvez.

10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?

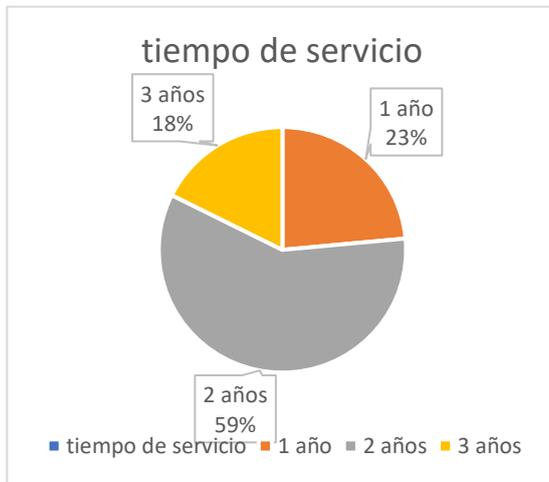
GRÁFICO N° 10



Interpretación: Al analizar el gráfico N° 10, se tiene como resultado de acuerdo con los encuestados el 85% dicen que, mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este si ha sido de manera continua la renovación, el 12% señala que no y el 3% de encuestados dijo que talvez.

11. ¿Su persona cuánto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?

GRÁFICO N° 11

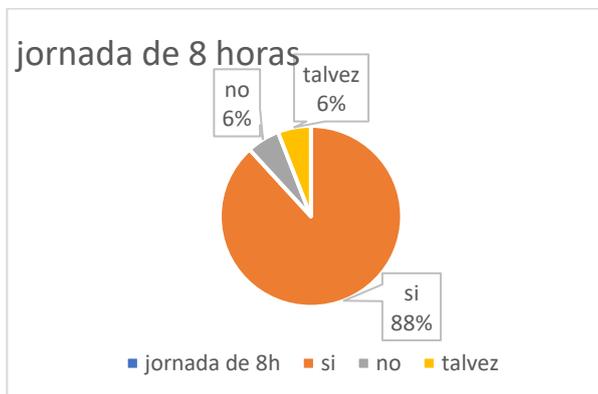


Interpretación: Al analizar el gráfico N° 11, se tiene como resultado de acuerdo con los encuestados el 59% dicen que, su

persona viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2 años, asimismo el 23% dice menos o igual a un año, y el 18% dice de tres años a más.

12. ¿En la actividad que realiza para la Municipalidad Provincial de Moyobamba su persona excede sus 8 horas de jornada?

GRÁFICO N° 12



Interpretación: Al analizar el gráfico N° 12, se tiene como resultado de acuerdo con los encuestados el 88% dicen que, en la actividad que realiza para la Municipalidad Provincial de Moyobamba su persona si excede sus 8 horas de jornada, el 6% dice que no labora 8 horas completas y el otro 6% dice que talvez.

13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?

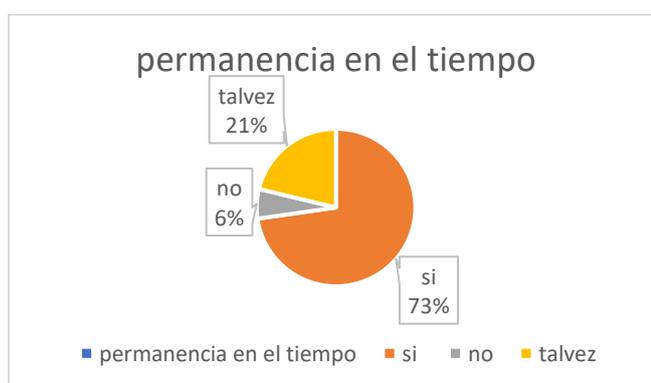
GRÁFICO N° 13



Interpretación: Al analizar el gráfico N° 13, se tiene como resultado De acuerdo con los encuestados el 79% dicen que, para la realización de las actividades que realiza a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, su persona sí se encuentra supeditado a un horario establecido, y el 18% señala que talvez y el otro 3% de encuestados dice que no.

14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?

GRÁFICO N° 14



Interpretación: Al analizar el gráfico N° 14, se tiene como resultado de acuerdo con los encuestados el 73% dicen que, si creen que por la labor que realizan, es de naturaleza permanente en el tiempo, el 21% dice que talvez y por otro lado el 6% dice que no.

V. DISCUSIÓN

En relación a nuestro desarrollo del presente estudio con diferentes métodos analíticos que tiene por título “Desnaturalización de Contratos de Locación de Servicios de Obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2019”, en este capítulo, la prueba de teoría jurídica y la prueba socio jurídica analizarán y probarán las hipótesis de la investigación.

Es ante esto que al objetivo principal planteado “Determinar cuál es el impacto que genera la desnaturalización de contratos de locación de servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2019”, teniendo como datos la muestra que señala lo que respecta a cuál es el impacto que genera la desnaturalización de contratos de obreros en la Municipalidad provincial de Moyobamba 2019 podemos señalar que.

Hasanah E. y Supardi S. (2018). Es preciso señalar que la relación en el entorno laboral de acuerdo a al tipo de contratación tuvieron tendencia a desnaturalizar. Es referente a ello que aquellos trabajadores estuvieron sujetos a una relación laboral, teniendo tendencia a la desnaturalización de los contratos por los que fueron contratados.

De acuerdo a lo discutido se ha obtenido con los encuestados que el 85% dicen que no se sienten seguros prestando sus servicios a través de un contrato civil, asimismo el 6 % señalan que, si se sienten de manera normal prestando sus servicios en razón de ese contrato, por otro lado, el 9 % no se siente seguro o inseguro.

SERVIR (2019). señala que, los obreros (sin clasificación alguna) que realizan sus servicios a favor de los Municipios son servidores públicos, los cuales deben ser considerados bajo los alcances de la actividad privada y así sean contratados con un contrato donde salvaguarde su integridad, así mismo de los cuales se les debe de reconocer sus derechos y beneficios que por estipulaciones y señalamiento de la ley les corresponde de acuerdo al régimen señalado. Es en base a esto que las Municipalidades deben regirse a esta disposición, bajo su responsabilidad.

Por otro lado, también en uno de los criterios de la encuesta se presentaron los siguientes resultados de los encuestados, el 71% no cuenta con seguro de salud a razón de su servicio que prestan a su empleador, solo el 26% señala que, si cuenta con un seguro de salud a razón de su trabajo, y otro 3% no sabe si cuenta o no con este.

Poder Judicial (2018). EXP. N° 00117-2018-0-2201-JR-LA-01, señala que: Para resolver el caso concreto, se debe determinar si se ha respetado el principio de continuidad laboral, ya que la administración pública viene sometiendo a los trabajadores a contratos que los perjudican.

Así mismo en otro de los criterios señalados a los encuestados, se obtuvo que el 32 % dicen que les ha generado malestar o se les ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador, asimismo el 30% dice que no, y el 38% de encuestados dijo que no identifican si se les perjudico o no.

Es así según Arteaga E. (2021). En su tesis para obtener el grado de bachiller. Universidad Ricardo Palma. Perú. que Conforme se ha desarrollado en la presente tesis, que el municipio del callao ha venido utilizando una mala práctica al momento de contratar ciudadanos a través del contrato de locación para que realicen labores propias de un obrero municipal. Estos a través de contratos que no guardan relación a las labores que estos obreros realizan, todo esto con el afán de apartarse del vínculo laboral, con el fin de hacer la evasión del pago de beneficios sociales. Siendo que dicha institución no ha prevalecido y tampoco respetado la contratación de obreros a través de un contrato de trabajo, estos son sometidos a contratos de locación, haciéndose a un lado al régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728) teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Ante lo recabado y lo comparado con otras investigaciones señalamos que los locadores se sienten inseguros prestando sus servicios bajo un contrato que no les respalda y tampoco les brinda seguridad en el ámbito de la salud, siendo los mismos en algunos casos perjudicados por haber iniciado procesos

judiciales, los cuales les han rotado de áreas en prestaciones distintas a las incididas.

En ese sentido del primer objetivo específico que se va a verificar el grado de continuidad de contratación bajo la modalidad de contratos de locación de servicios en obreros municipales, a ello de acuerdo con los encuestados el 85% dicen que, mediante el contrato por el cual han sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este si ha sido de manera continua la renovación, el 12% señala que no y el 3% de encuestados dijo que talvez.

Así mismo en otro criterio que se consignó a los encuetados obtuvimos como resultados que de acuerdo con el 59% dicen que, su persona viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2 años, asimismo el 23% dice menos o igual a un año, y el 18% dice de tres años a más.

Luis M. (2020). Eficacia jurídica de la Sunafil frente a la desnaturalización del contrato de locación de servicios por la municipalidad distrital de santa maría, año - 2018 al 2019. Tesis para obtener el grado de bachiller. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Huacho-Perú, concluye que Para un 92% la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) a razón de las inspecciones que realizaría en las entidades del estado eficacia jurídica cuando al existir una desnaturalización de contratos se levantaría un acta, la misma que serviría al trabajador interponer su derecho de acción ante el PJ. Por lo tanto, se evidencia que el grado de continuidad de contratación es alto, siendo los mismos locadores contratados reiteradamente bajo la misma modalidad.

En relación al objetivo específico dos del cual se señalaba que se va a Determinar si los obreros municipales realizan labores de permanecía en el tiempo, el 80% de los procesos iniciado por los obreros municipales contra la municipalidad provincial de Moyobamba durante el periodo del 2019 han sido declaradas fundadas, es decir amparando su derecho y dándoles la razón de

reconocerlos como trabajadores a plazo indeterminado en razón de la desnaturalización de sus contratos ya que la labor que estos ciudadanos realizan es de permanencia en el tiempo, siendo los mismos la labor que realizan de suma importancia para la sociedad y en ciertos aspectos para ayudar con el orden; mientras que solo el 20% de los proceso ha sido declarado infundado, puesto que se sentenció durante la vigencia del decreto de urgencia 016-2020, la misma que un numeral señalaba que para acceder o formar parte como trabajador de una entidad pública, todos debían ingresar por concurso, misma norma que no amparaba su derecho de los locadores, ya que los mismos son contratados bajo el contrato civil.

Neves J. (2017). Existe una presunción en la normatividad de ámbito laboral peruana de la relación subordinada a plazo indefinido. Por ello, resulta de suma cúspide que se evalúe si en efectividad estamos ante un trabajador independiente, y si es así, esquivar suscitar indicios de laboralidad. Por otro lado, se señala que es momento de determinar las los parámetros entre empleador y empleado, los mismos que deben respetar los derechos como también cumplir con sus obligaciones. referente a los objetivos planteados podemos señalar que las labores que estos realizan si son de naturaleza permanente tal y como también lo señalan las diferentes jurisprudencias nacionales. De acuerdo con los encuestados el 73% dicen que, si creen que por la labor que realizan, es de naturaleza permanente en el tiempo, el 21% dice que talvez y por otro lado el 6% dice que no.

VI. CONCLUSIONES

- Respecto al primer objetivo

6.1. Respecto a cuál es el impacto que genera la desnaturalización de contratos de obreros de locación de servicios podemos señalar que el, esté es significativo, ya que el mismo al desnaturalizarse nos encontramos frente a una relación de índole laboral entre empleador y trabajador, siendo que los locadores están inseguros prestando sus servicios a través de estos contratos civiles ya que estos no generan estabilidad laboral y se encuentran en la incertidumbre que al término del contrato ya no les pueden contratar, por otro lado no cuentan con un seguro de salud que les pueda proteger ante cualquier situación que les ocurra realizando sus labores diarias, así cuando inician procesos judiciales esta entidad tiende a hacerles rotaciones de áreas para realizar funciones distintas a las que desarrollaban, siendo el impacto vulnerador al cuidando que presta sus servicios como obrero.

- Respecto al segundo objetivo

6.2. En relación a que, si la contratación de obreros municipales es de manera continua por parte de la Municipalidad provincial de Moyobamba, podemos señalar que sí, ya que en las encuestas aplicadas hay existencia de locadores contratados bajo la misma modalidad hasta en tres años a más, y esto lo respalda a aquellos que han iniciado sus procesos judiciales y sus sentencias tanto de primera y segunda instancia han salido favorables.

- Respecto al tercer objetivo

6.3. Respecto a las labores de permanencia en el tiempo que si realizan o no los obreros en la muestra señala que las mismas si son de permanencia en el tiempo, ya que estas funciones son esenciales en la sociedad y deben de realizarse a diario para cautelar el bienestar de la sociedad. Así mismo estas funciones que realizan han sido reconocidas a través de una serie de jurisprudencias vinculantes, que respaldan la labor o función que desarrollan para los municipios en todo el país.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda a la Municipalidad de que debe regirse a lo que señala la ley orgánica de municipalidades en la cual especifica que los obreros deben ser contratados bajo contrato de la actividad privada, es decir, bajo un contrato de índole laboral.

- 7.2. Que aquellos trabajadores que concurrentemente se encuentren contratados bajo contratos de locación de servicios en la municipalidad y estos tiendan a desnaturalizarse, que acudan al órgano jurisdiccional a hacer prevalecer sus derechos y se les reconozco sus labores a través de un contrato a plazo indeterminado.

- 7.3. Por otro lado, se recomienda a SUNAFIL, realizar las fiscalizaciones correspondientes a las municipalidades para así verificar sus tipos de contrataciones a los obreros y así evitar la vulneración de derechos laborales.

REFERENCIAS

- Arévalo J (2020). *los medios probatorios en la nueva Ley Procesal de Trabajo: Actualidad laboral*. Recuperado de <https://actualidadlaboral.com/wp-content/uploads/2020/09/revista-agosto-2020.pdf>.
- Arteaga E. 2021. *la desnaturalización de los contratos de locación de servicios en los casos de locadores que realizan funciones de obreros en la municipalidad provincial del callao*. Tesis para obtener el grado de bachiller. Universidad Ricardo Palma. Perú.
- Autoridad Nacional del Servicio Civil (2017). *El reto de la formalidad en el sector público peruano*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1206401/Reto-formalidad-sector-publico-2017.pdf>.
- Avalos B. (2017). *La Desnaturalización de la Locación de Servicios: Alcances y Efectos*. Abogado por la PUCP y asociado del estudio Payet. Perú-Lima.
- Ballesteros Pinilla, Gabriel (2018). *Multas de incumplimiento en los contratos estatales sometidos al derecho privado*. Revista de Derecho, (50),9-45. [fecha de Consulta 18 de Julio de 2021]. ISSN: 0121-8697. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85159530003>.
- Barrios, P. (2018). *Evolución del Contrato de Servicios Profesionales en Guatemala*. Universidad Rafael Landívar. Recuperado de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2018/07/01/Barrios>.
- BDO Outsourcing. (2020). *Contratos De Locación De Servicios: Puntos A Considerar Para Una Adecuada Contratación*. Recuperado de: https://www.bdo.com.pe/getattachment/Publicaciones/Outsourcing/2020/Contratos-de-Locacion-de-Servicios/ESP_Contrato-de-Locacion-de-Servicios.pdf.aspx?lang=es-PE
- Benavides, J.L. 2020. *Identificación de las nulidades en los contratos estatales en Colombia*. Revista Digital de Derecho Administrativo. 25 (nov. 2020), 55-107. DOI: <https://doi.org/10.18601/21452946.n25.03>.
- Bernal Fandiño, M. (2018). *Reflexiones sobre los contratos marco*. Universitas, 67(136), 1-19. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj136.rscm>.
- Boza G & Mendoza L. (2017). *La inspección laboral como mecanismo de protección de la libertad sindical en el Perú*. revista del derecho del trabajo.
- Castillo V. (2018). *¿la "desnaturalización" es un hecho o una pretensión?* Recuperado de: <file:///D:/Users/yo/Downloads/Art%C3%ADculo+La+desnaturalizaci%C3%B3n+es+un+hecho+o+una+pretensi%C3%B3n+-+Dr.+Victor+Castillo+Leon.pdf>.

- Cárdenas M. (2017). *Desnaturalización de los contratos por la modalidad de terceros en la sede central del gobierno regional de Huancavelica 2016*. (Tesis para obtener el título). Universidad Nacional de Huancavelica.
- Cuadros Lluque, F. (2016). *La informalidad laboral en el Perú y propuestas para su reducción*. Lima: Grijley.
- Cueva R. (2018). *La desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los Policías Municipales de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2017*. (Tesis para obtener el título). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/19825>.
- De la Riva, I. 2017. *Nuevos modelos de financiación de infraestructuras públicas*. *Revista Digital de Derecho Administrativo*. 17 (ene. 2017), 193-212. DOI: <https://doi.org/10.18601/21452946.n17.11>.
- Denysiuk M. (2020). *Reform of Labour Protection Standards in the Process of Ukraine's Integration in Europe*. *Utopía y Praxis Latino Americana*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/279/27964799046/27964799046.pdf>.
- Diccionario Jurídico de derecho (2020). *Enciclopedia jurídica*. [versión electrónica]. [http://www.encyclopediajuridica.com/d/obrero/obrero.htm#:~:text=\(Derecho%20Laboral\)%20Trabajador%20que%20concorre%20directamente%20a%20la%20producci%C3%B3n.&text=%7C%20Trabajador%20en%20general%3B%20es%20decir,funciones%20intelectuales%20y%20de%20direcci%C3%B3n](http://www.encyclopediajuridica.com/d/obrero/obrero.htm#:~:text=(Derecho%20Laboral)%20Trabajador%20que%20concorre%20directamente%20a%20la%20producci%C3%B3n.&text=%7C%20Trabajador%20en%20general%3B%20es%20decir,funciones%20intelectuales%20y%20de%20direcci%C3%B3n).
- Gamonal S & Guidi C. (2020). *Tutela de los derechos fundamentales en contexto de derecho del trabajo*. Academia jurídica Chile. Recuperado de https://intranet.academiajudicial.cl/Imagenes/Temp/02_Derecho%20del%20Trabajo_SIN%20ISBN_Pub4.pdf.
- Granda, Rodríguez, y Sánchez; (2020). *“discriminación laboral y afectación de derechos laborales entre el personal contratado por locación de servicios y el régimen de contrato administrativo de servicios, en la gerencia regional de transportes y comunicaciones de la libertad, durante el periodo del año 2018”*. tesis para obtener el grado de bachiller. Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. Trujillo-Perú.
- Germany G & López T. (2020). *Desnaturalización del contrato de Locación de Servicios y el Derecho Social Laboral de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Manantay de la Provincia de coronel Portillo, Ucayali, 2018*. Tesis pregrado. Universidad Privada de Pucallpa. Perú.
- Hasanah E. & Supardi S. (2018). *Effect of work environment and salary on private school teachers in Indonesia*. *Utopia y Praxis Latino Americana*. Recuperado de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/33544>.

- Luis M. (2020). *Eficacia jurídica de la Sunafil frente a la desnaturalización del contrato de locación de servicios por la municipalidad distrital de Santa María, año - 2018 al 2019*. Tesis para obtener el grado de bachiller. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Huacho-Perú. R
- Marques L. (2014). *A impugnação administrativa dos atos de formação dos contratos públicos no direito português*. Revista de Derecho. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/851/85131029011.pdf>.
- Momberg Uribe, R., & Vidal Olivares, A. (2018). *El límite económico al cumplimiento de contrato Desde la excesiva onerosidad sobrevenida a los costos excesivos del cumplimiento específico*. Universitas, 67(137). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj137.lecc>.
- More R. (2018). "las interrupciones laborales de los trabajadores contratados bajo la modalidad de locación de servicios en las entidades públicas: frente a la estabilidad laboral". Tesis para obtener el grado de bachiller. Universidad Nacional de Piura. Piura-Perú.
- Moreno L. (2019). Desnaturalización del contrato en el derecho laboral peruano. tesis de pregrado. Universidad de San Pedro. Huacho-Perú.
- Nasser J. & Aparecida L. (2018). *Contratos privados de assistência à saúde: paradigma da essencialidade*. Prisma Jurídico. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/934/93458828010/93458828010.pdf>.
- Neves J. (2017). *La desnaturalización de la locación de servicios: alcances y efectos*. Revista enfoque derecho. Recuperado de: <https://www.enfoquederecho.com/2017/06/15/la-desnaturalizacion-de-la-locacion-de-servicios-alcances-y-efectos/>
- Núñez M (2019). *Contratan a trabajadores Como locadores de servicio para no pagar sueldo completo y reducir vacaciones*. La República. Recuperado de <https://larepublica.pe/sociedad/1332309-contratan-trabajadores-locadores-servicio-pagar-sueldo-completo-reducir-vacaciones/>.
- Paredes J. (mayo, 2019). Análisis jurisprudencial sobre la desnaturalización del contrato de trabajo. Legis.pe. Recuperado de: <https://lpderecho.pe/analisis-jurisprudencial-desnaturalizacion-contrato-trabajo/>.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo en los Obreros Municipales del Perú. [RSSTOMP]. N.º 017-2017-TR. 06 de agosto de 2017 Perú. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-reglamento-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-de-decreto-supremo-n-017-2017-tr-1551410-1/>.
- Rosales Quichimbo, Carlos Alberto, García Muñoz, Sebastián Emilio, & Durán Ocampo, Armando Rogelio. (2019). *Algunas consideraciones sobre la aplicación del derecho laboral*. Machala, Ecuador. Revista Universidad y Sociedad, 11(4), 106-117. Epub 03 de septiembre de 2019. Recuperado en

18 de julio de 2021, de
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000400106&lng=es&tlng=es.

- Ruiz. (2016). "La desnaturalización del contrato de locación del servicio sujeto a plazo en un contrato de trabajo sujeto a modalidad en la legislación peruana". Arequipa.: Universidad Católica San Pablo.
- Sanguineti W. (2021). El test de laboralidad y el trabajo prestado a través de plataformas digitales. Revista Laborem. recuperado de <https://www.spdtss.org.pe/archivos/laborem/24/04.pdf>.
- SERVIR (2019). Sobre el régimen laboral de los obreros municipales. (414). Recuperado de: <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/09/Informe-414-2019-SERVIR-obreros-municipales-LP.pdf>.
- Tornos Mas, J. 2020. Contratación pública y derechos humanos. Revista Digital de Derecho Administrativo. 24 (jun. 2020), 11–41. DOI: <https://doi.org/10.18601/21452946.n24.02>.
- Torres R. K. M. (2017). *El principio de primacía de la realidad como un mecanismo idóneo para determinar la desnaturalización de los contratos de locación de servicios en Emsa Puno s.a. 2014*. (Tesis para optar el título profesional de Abogado, Universidad Nacional del Altiplano Puno. Puno- Perú.
- Valderrama Mendoza, Santiago. (2015). Pasos para elaborar proyectos de investigación científica. Editorial San Marcos E.I.R.L, quinta reimpresión. Lima – Perú, p. 68
- Wilches Durán, Rafael E. (2018). *El derecho comercial como un fragmento constitucional para efectos de una adecuada protección jurídica del ambiente en la contratación mercantil en Colombia*. Vniversitas, 137. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj137.dcf>.
- Zavala L. (2018). *¿La Regla De Derecho Debe Prevalecer Sobre El Principio Jurídico Laboral? Análisis Del Contrato Administrativo De Servicios*. Vox Juris. Recuperado de file:///D:/Users/yo/Downloads/1314-4685-2-PB.pdf.

ANEXOS

ANEXO: 05 Matriz de paralización de variables

Variables	Definición conceptual	operacionalización	Dimensiones	Indicadores	Escala
INDEPENDIENTE: desnaturalización de contratos de locación de servicios	Es la existencia de un contrato encubierto el cual se celebra como un contrato de índole civil, el mismo que por la labor o los elementos que se presentan se desnaturalizan, estando bajo un contrato de índole laboral.	Al realizar la contratación de obreros municipales bajo la modalidad de contratos civiles, estos por la labor de permanencia en el tiempo que realizan, van desnaturalizándose de contratos utilizada de manera continua en la contratación de obreros municipales.	Contratos	Contratación encubierta. Existencia de subordinación. Concurrencia de contratación a locadores	Nominal
DEPENDIENTE: obrerros municipales	Riva C. (2018). Es aquel individuo que presta sus servicios de manera personal a una municipalidad ya sea de forma temporal o permanente y al mismo tiempo es retribuido por esta.	Los obreros municipales son aquellos que prestan sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba, realizando el barrido de calles, limpieza, vigilancia, conducción de vehículos, recojo de residuos, entre otros.	Prestación de servicios	Labores de permanencia. Remisión de informes.	Nominal

ANEXO 06: Matriz de consistencia, Técnicas e instrumentos de recolección de datos - Guía de Análisis Documental

Cuadro N°	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD	ESTADO DEL PROCESO	DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA	DECISIÓN DE LA SALA CIVIL DE MOYOBAMBA	CRITERIOS QUE SUSTENTAN LA DECISIÓN				
			ARCHIVO /EN PROCESO	DEMANDA FUNDADA. /INFUNDADA.	CONFIRMA /REVOCA	EXISTENCIA DE LOS TRES ELEMENTOS DE UN CONTRATO DE TRABAJO	CUMPLEN CON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS DE CASACION 2162-2011-LA	LABORES REALIZADAS PROPIAS DE OBRERO	LABORES DE PERMANENCIA EN EL TIEMPO	OTROS ASPECTOS
1	392-2019-LA	JUZGADO DE TRABAJO Y LA SALA CIVIL DE MOYOBAMBA	EN PROCESO	FUNDADA	CONFIRMA	X	-	X	X	X
2	344-2019-LA		EN PROCESO	FUNDADA	REVOCA	X	X	X	-	016-2020
3	343-2019-LA		EN PROCESO	FUNDADA	CONFIRMA	X	X	X	X	-
4	601-2019-LA		EN PROCESO	INFUNDADA	REVOCA	X	X	-	-	016-2020
5	251-2019-LA		EN PROCESO	FUNDADA	REVOCA	X	-	-	-	016-2020
6	602-2019-LA		EN PROCESO	INFUNDADA	REVOCA	X	X	X	X	016-2020
7	28-2019-LA		EN PROCESO	FUNDADA	-	X	X	X	X	-
8	27-2019-LA		EN PROCESO	FUNDADA	-	X	X	X	X	-
9	24-2019-LA		EN PROCESO	FUNDADA	CONFIRMA	X	X	X	X	-
10	39-2019-LA		EN PROCESO	FUNDADA	CONFIRMA	X	X	X	X	-

ANEXO 08: Informe de Opinión, Validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de Datos.
CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE CUESTIONARIO

Moyobamba, 09 de julio del 2021

LUIS FELIPE CABEZA MOLINA

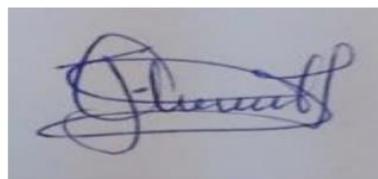
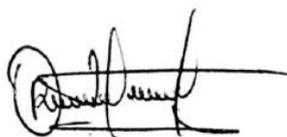
Asunto: **Evaluación de cuestionario**

Sirva la presente para expresarles nuestro cordial saludo e informarles que estamos elaborando el Proyecto de Investigación titulada: "Desnaturalización de contratos de locación de servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2019", a fin de obtener el título profesional de abogado.

Por ello, estamos desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de un cuestionario denominado: "Cuestionario a expertos en materia laboral" por lo que, le solicitamos tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjuntamos, para cubrir con el requisito de "Juicio de expertos".

Esperando tener la acogida a esta petición, hacemos propicia la oportunidad para renovar nuestro aprecio y especial consideración.

Atentamente,



Adjunto:

- *Título de la investigación*
- *Matriz de categorización apriorística*
- *Instrumento*



Luis Felipe Cabeza Molina
Docente de Investigación
UCV-Moyobamba

Adjunto:

**Desnaturalización de contratos de locación de servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba
20219”**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES		INDICADORES		INSTRUMENTO
<p>¿En qué medida se desnaturaliza el contrato de trabajo a través de los contratos de locación de servicios en la Municipalidad Provincial de Moyobamba?</p>	<p>Objetivo General: “Determinar cuál es el impacto que genera la desnaturalización de contratos de Locación de servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2019”</p> <p>Objetivos Especificos “verificar el grado de continuidad de contratación bajo la modalidad de contratos de locación de servicios en obreros municipales”</p> <p>“Determinar si los obreros municipales realizan labores de permanecía en el tiempo”</p>	<p>Hipótesis General: “Es significativo, el impacto que genera la desnaturalización de contratos de Locación de servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2019”</p> <p>Hipótesis Especificas “es significativo el grado de continuidad de contratación bajo la modalidad de contratos de locación de servicios en obreros municipales”</p> <p>“es evidente que los obreros municipales si realizan labores de permanencia en el tiempo.</p>	<p>V1: Desnaturalización del contrato de trabajo de Locación de servicio.</p> <p>V2: Obreros</p>	<p>Contratos de locación de servicios.</p> <p>Prestación de servicios.</p>	<p>INDICADORES</p>	<p>Contratación encubierta.</p> <p>Existencia de subordinación.</p> <p>Concurrencia de contratación a locadores.</p> <p>Labores de permanencia.</p> <p>Remisión de informes.</p>	<p>Guía de Encuestas</p> <p>Guía de Análisis Documental</p>

DISEÑO	No experimental	CRITERIO DE INCLUSIÓN	INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS	POBLACIÓN	
TIPO	Descriptivo, Correlacionar, de corte transversal	Aquellos obreros municipales que hayan sido contratados bajo el contrato de locación de servicio por la municipalidad Provincial de Moyobamba. Así mismos aquellos Expedientes en los cuales se hayan solicitado de la desnaturalización de contratos de locación de servicios.	Cuestionario semiestructurado	Las encuestas se realizarán los estudiantes a los obreros municipales que hayan sido contratados bajo el régimen civil, del cual se procesara sus datos a fin de poner a prueba la hipótesis planteada. Los expedientes serán materia de análisis por parte del estudiante investigador el cual se planteará una serie de cuestionamientos que lograrán llegar al objetivo planteado en la presente investigación. Los resultados se presentarán en cuadros estadísticos de entrada simple y doble entrada.	La investigación que se realizara en obreros municipales de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, quienes hayan sido contratados bajo modalidad de locación de servicios.	


 Luis Felipe Cabeza Molina
 Docente de Investigación
 UCV-Moyobamba

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre:

Tipo de actividad que realiza:

15. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
b. sí b. no c. talvez
16. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
b. sí b. no c. talvez
17. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
b. sí b. no c. talvez
18. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
b. sí b. no c. talvez
19. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
b. sí b. no c. talvez
20. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
b. sí b. no c. talvez
21. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
b. sí b. no c. talvez
22. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
b. sí b. no c. talvez
23. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
b. sí b. no c. talvez
24. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
b. sí b. no c. talvez
25. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
b. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
26. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
b. sí b. no c. talvez
27. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
b. sí b. no c. talvez
28. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
b. sí b. no c. talvez


Luis Felipe Cabeza Molina
Docente de Investigación
UCV-Moyobamba

INFORME SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Luis Felipe Cabeza Molina

Institución donde labora : Universidad César Vallejo

Especialista : Docente de investigación

Instrumento de Evaluación : Desnaturalización de Contrato

Autor (s) del instrumento (s) : Chocaca Tafur Juliana Ernestina; Saboya Delgado Rosy Isela

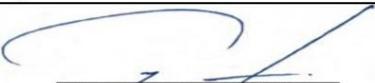
II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Interés Superior del Niño					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Interés Superior del Niño					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Interés Superior del Niño.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD



Luis Felipe Cabeza Molina
Docente de Investigación
UCV-Moyobamba

Instrumento apto para ser aplicado.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50

Moyobamba, 09 de Julio del 2021

INFORME SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Cabeza Molina Luis Felipe
 Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo
 Especialista : Docente de investigación
 Instrumento de Evaluación : Contrato de Locación de servicio
 Autor (s) del instrumento (s) : Chocaca Tafur Juliana Ernestina; Saboya Delgado Rosy Isela

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Riesgo de Desprotección Familiar					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Riesgo de Desprotección Familiar					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Riesgo de Desprotección Familiar					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD



Luis Felipe Cabeza Molina
 Docente de Investigación
 UCV-Moyobamba

Instrumento apto para ser aplicado.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50

Moyobamba, 09 de julio del 2021

CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE CUESTIONARIO

Moyobamba, 09 de julio del 2021

KELMIS SALAS SANTA CRUZ

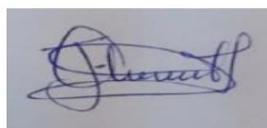
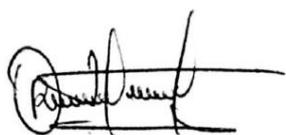
Asunto: **Evaluación de cuestionario**

Sirva la presente para expresarles nuestro cordial saludo e informarles que estamos elaborando el Proyecto de Investigación titulada: "Desnaturalización de contratos de locación de servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2019", a fin de obtener el título profesional de abogado.

Por ello, estamos desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de un cuestionario denominado: "Cuestionario a expertos en materia laboral" por lo que, le solicitamos tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjuntamos, para cubrir con el requisito de "Juicio de expertos".

Esperando tener la acogida a esta petición, hacemos propicia la oportunidad para renovar nuestro aprecio y especial consideración.

Atentamente,



Adjunto:

- *Título de la investigación*
- *Matriz de categorización apriorística*
- *Instrumento*



PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN
Abog. Kelmis Salas Santa Cruz
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado de Trabajo Transitorio de

“Desnaturalización de contratos de locación de servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 20219”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES		INDICADORES		INSTRUMENTO
¿En qué medida se desnaturaliza el contrato de trabajo a través de los contratos de locación de servicios en la Municipalidad Provincial de Moyobamba?	<p>Objetivo General: "Determinar cuál es el impacto que genera la desnaturalización de contratos de Locación de servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2019"</p> <p>Objetivos Específicos "verificar el grado de continuidad de contratación bajo la modalidad de contratos de locación de servicios en obreros municipales"</p> <p>"Determinar si los obreros municipales realizan labores de permanencia en el tiempo"</p>	<p>Hipótesis General: "Es significativo, el impacto que genera la desnaturalización de contratos de Locación de servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2019"</p> <p>Hipótesis Específicas "es significativo el grado de continuidad de contratación bajo la modalidad de contratos de locación de servicios en obreros municipales"</p> <p>"es evidente que los obreros municipales si realizan labores de permanencia en el tiempo."</p>	<p>V1: Desnaturalización del contrato de trabajo de Locación de servicio.</p> <p>V2: Obreros</p>	<p>Contratos de locación de servicios.</p> <p>Prestación de servicios.</p>	<p>INDICADORES</p> <p>Contratación encubierta.</p> <p>Existencia de subordinación.</p> <p>Concurrencia de contratación a locadores.</p> <p>Labores de permanencia.</p> <p>Remisión de informes.</p>	<p>Guía de Encuestas</p> <p>Guía de Análisis Documental</p>	

PODER JUDICIAL
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

 Abog. Kyllis Salas Santa Cruz
 SECRETARIO JUDICIAL
 Juzgado de Trabajo Transitorio de

DISEÑO	No experimental	CRITERIO DE INCLUSIÓN	INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS	POBLACIÓN
TIPO	Descriptivo, Correlacionar, de corte transversal	Aquellos obreros municipales que hayan sido contratados bajo el contrato de locación de servicio por la municipalidad Provincial de Moyobamba. Así mismos aquellos Expedientes en los cuales se hayan solicitado de la desnaturalización de contratos de locación de servicios.	Cuestionario semiestructurado	Las encuestas se realizarán los estudiantes a los obreros municipales que hayan sido contratados bajo el régimen civil, del cual se procesara sus datos a fin de poner a prueba la hipótesis planteada. Los expedientes serán materia de análisis por parte del estudiante investigador el cual se planteará una serie de cuestionamientos que lograrán llegar al objetivo planteado en la presente investigación. Los resultados se presentarán en cuadros estadísticos de entrada simple y doble entrada.	La investigación que se realizara en obreros municipales de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, quienes hayan sido contratados bajo modalidad de locación de servicios.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN
[Firma]
Abog. *[Firma]* Salas Santa Cruz
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado de Trabajo Transitorio de

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre:

Tipo de actividad que realiza:

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
c. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
c. sí b. no c. talvez
3. ¿Su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
c. sí b. no c. talvez
4. ¿Su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
c. sí b. no c. talvez
5. ¿A usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
c. sí b. no c. talvez
6. ¿Su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
c. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
c. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
c. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
c. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
c. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
c. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
c. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
c. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
1. sí b. no c. talvez

INFORME SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN
[Firma]
Abog. *[Firma]* Salas Santa Cruz
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado de Trabajo Transitorio de

III. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Kelmis Salas Santa Cruz

Institución donde labora : Poder Judicial – Juzgado de Trabajo Transitorio de Moyobamba

Especialista : secretario Judicial

Instrumento de Evaluación : Desnaturalización de Contrato

Autor (s) del instrumento (s) : Chocaca Tafur Juliana Ernestina; Saboya Delgado Rosy Isela

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Interés Superior del Niño					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Interés Superior del Niño					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Interés Superior del Niño.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD



Instrumento apto para ser aplicado.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50

Moyobamba, 09 de Julio del 2021

INFORME SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

IV. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Kelmis Salas Santa Cruz
 Institución donde labora : Poder Judicial – Juzgado de Trabajo Transitorio de Moyobamba
 Especialista : secretario Judicial
 Instrumento de Evaluación : Contrato de Locación de servicio
 Autor (s) del instrumento (s) : Chocaca Tafur Juliana Ernestina; Saboya Delgado Rosy Isela

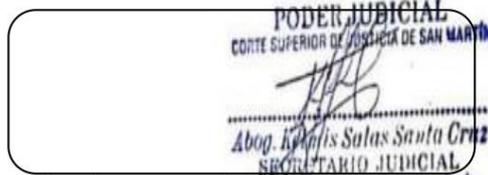
II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Riesgo de Desprotección Familiar					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Riesgo de Desprotección Familiar					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Riesgo de Desprotección Familiar					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

VI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD



Instrumento apto para ser aplicado

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50

Moyobamba, 09 de julio del 2021

CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE CUESTIONARIO

Moyobamba, 09 de julio del 2021

JORGE ISAAC LUJAN SALAS

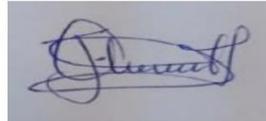
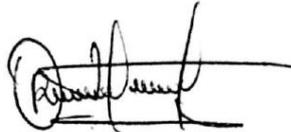
Asunto: **Evaluación de cuestionario**

Sirva la presente para expresarles nuestro cordial saludo e informarles que estamos elaborando el Proyecto de Investigación titulada: "Desnaturalización de contratos de locación de servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2019", a fin de obtener el título profesional de abogado.

Por ello, estamos desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de un cuestionario denominado: "Cuestionario a expertos en materia laboral" por lo que, le solicitamos tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjuntamos, para cubrir con el requisito de "Juicio de expertos".

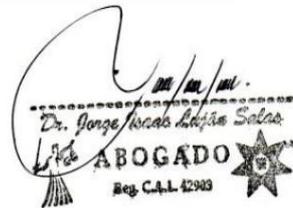
Esperando tener la acogida a esta petición, hacemos propicia la oportunidad para renovar nuestro aprecio y especial consideración.

Atentamente,



Adjunto:

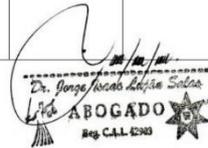
- Título de la investigación
- Matriz de categorización apriorística
- Instrumento



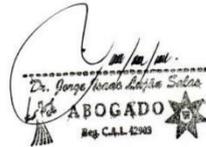
Dr. Jorge Isaac Luján Salas
ABOGADO
Reg. C.A.L. 42983

“Desnaturalización de contratos de locación de servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 20219”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES		INDICADORES		INSTRUMENTO
¿En qué medida se desnaturaliza el contrato de trabajo a través de los contratos de locación de servicios en la Municipalidad Provincial de Moyobamba?	<p>Objetivo General: "Determinar cuál es el impacto que genera la desnaturalización de contratos de Locación de servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2019"</p> <p>Objetivos Específicos "verificar el grado de continuidad de contratación bajo la modalidad de contratos de locación de servicios en obreros municipales"</p> <p>"Determinar si los obreros municipales realizan labores de permanencia en el tiempo"</p>	<p>Hipótesis General: "Es significativo, el impacto que genera la desnaturalización de contratos de Locación de servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2019"</p> <p>Hipótesis Específicas "es significativo el grado de continuidad de contratación bajo la modalidad de contratos de locación de servicios en obreros municipales"</p> <p>"es evidente que los obreros municipales si realizan labores de permanencia en el tiempo."</p>	<p>V1: Desnaturalización del contrato de trabajo de Locación de servicio.</p>	<p>Contratos de locación de servicios.</p> <p>Prestación de servicios.</p>	<p>INDICADORES</p> <p>Contratación encubierta.</p> <p>Existencia de subordinación.</p> <p>Concurrencia de contratación a locadores.</p> <p>Labores de permanencia.</p> <p>Remisión de informes.</p>	<p>Guía de Encuestas</p> <p>Guía de Análisis Documental</p>	


 Dr. Jorge Norberto Luján Salas
 ABOGADO
 Reg. C.A.L. 42303

DISEÑO	No experimental	CRITERIO DE INCLUSIÓN	INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS	POBLACIÓN
TIPO	Descriptivo, Correlacionar, de corte transversal	Aquellos obreros municipales que hayan sido contratados bajo el contrato de locación de servicio por la municipalidad Provincial de Moyobamba. Así mismos aquellos Expedientes en los cuales se hayan solicitado de la desnaturalización de contratos de locación de servicios.	Cuestionario semiestructurado	Las encuestas se realizarán los estudiantes a los obreros municipales que hayan sido contratados bajo el régimen civil, del cual se procesara sus datos a fin de poner a prueba la hipótesis planteada. Los expedientes serán materia de análisis por parte del estudiante investigador el cual se planteará una serie de cuestionamientos que lograrán llegar al objetivo planteado en la presente investigación. Los resultados se presentarán en cuadros estadísticos de entrada simple y doble entrada.	La investigación que se realizara en obreros municipales de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, quienes hayan sido contratados bajo modalidad de locación de servicios.



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

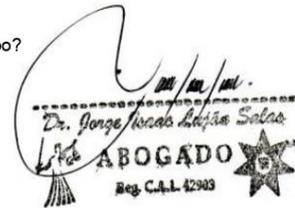
CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre:

Tipo de actividad que realiza:

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
d. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
d. sí b. no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
d. sí b. no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
d. sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
d. sí b. no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
d. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
d. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
d. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
d. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
d. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
d. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
d. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
d. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
1. sí b. no c. talvez

Dr. Jorge Escobar López Salas
ABOGADO
Reg. C.A.L. 42983



INFORME SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

V. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Jorge Isaac Lujan Salas
 Institución donde labora : Estudio Jurídico Lujan Salas & Abogados asociados
 Especialista : Asesoría Jurídica – especializada en materia laboral
 Instrumento de Evaluación : Desnaturalización de Contrato
 Autor (s) del instrumento (s) : Chocaca Tafur Juliana Ernestina; Saboya Delgado Rosy Isela

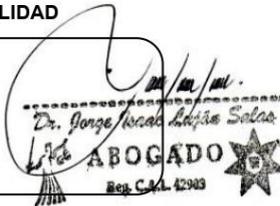
II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Interés Superior del Niño					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Interés Superior del Niño					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Interés Superior del Niño.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD



Instrumento apto para ser aplicado.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:
del 2021

Moyobamba, 09 de Julio

50

INFORME SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

VI. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Jorge Isaac Lujan Salas
 Institución donde labora : Estudio Jurídico Lujan Salas & Abogados asociados
 Especialista : Asesoría Jurídica – especializada en materia laboral
 Instrumento de Evaluación : Contrato de Locación de servicio
 Autor (s) del instrumento (s) : Chocaca Tafur Juliana Ernestina; Saboya Delgado Rosy Isela

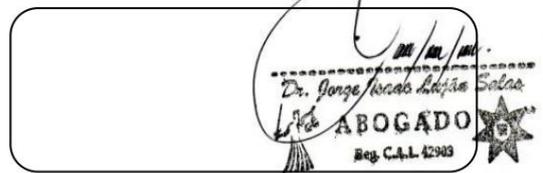
II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Riesgo de Desprotección Familiar					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Riesgo de Desprotección Familiar					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Riesgo de Desprotección Familiar					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

VIII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD



Instrumento apto para ser aplicado. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

ANEXO 09: Solicitud de copias de expedientes y Autorización permiso para realización ar encuestas



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SOLICITO: APLICAR ENCUESTAS EN EL
JUZGADO TRANSITORIO
LABORAL DE MOYOBAMBA

SEÑOR:

ING. MIGUEL MARTINEZ GARCIA

Jefe de informática de la Corte Superior de Justicia

Jr. Pedro Canga N.º 361 Moyobamba - San Martín.

PRESENTE.

ROSY ISELA SABOYA DELGADO, identificada con DNI N° 72086281, código de estudiante N° 7001029256, con número de celular 910359169, y **JULIANA ERNESTINA CHOCACA TAFUR**, identificada con DNI N°45411324, código de estudiante N° 4000024693, con numero de celular 995817524. **Estudiantes del onceavo ciclo** de la facultad de Derecho de la **Universidad Cesar Vallejo- Filial Moyobamba**, a lo cual en nuestra malla curricular tenemos que desarrollar un proyecto de investigación, estando a cargo del doctor **LUIS FELIPE CABEZA MOLINA**. Consecuentemente estamos desarrollando el proyecto de investigación titulado “Desnaturalización de contratos de Locación de Servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2019”, a usted digo:

Conforme a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27806, específicamente en su Título III artículo 7°- **Legitimación y requerimiento inmotivado: Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública**, en ningún caso se exige expresión de causa para el ejercicio de este derecho, en tal sentido, **solicito la siguiente información:**

2. Estadística de cuantos procesos de desnaturalización de contratos de obreros municipales se han presentado teniendo como demandado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2019”.

Sin otro particular me despido de usted, expresándole las muestras de mi consideración y estima.

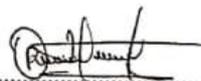
ANEXOS:

- Copia de carnet universitario.
- Copia de silabo, de Proyecto de Investigación.

Atentamente;



.....
JULIANA E, CHOCACA TAFUR
DNI: 45411324
CEL: 995817524



.....
ROSY I, SABOYA DELGADO
DNI: 72086281
CEL: 910359169

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Moyobamba, 21 de setiembre del 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	
MESA DE PARTES	
Hora	2:40
Fecha	18.11.21
N° Reg	475099.427266
FIRMA	

SOLICITO: APLICAR ENCUESTAS EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

SEÑOR:

ABG. FELIX NINO CUELLO LORENZO

Procurador Publico de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Jr. Pedro Canga N.º 262 Moyobamba - San Martín.

PRESENTE. -

ROSY ISELA SABOYA DELGADO, identificada con DNI N° 72086281, código de estudiante N° 7001029256, con número de celular 910359169, y **JULIANA ERNESTINA CHOCACA TAFUR**, identificada con DNI N°45411324, código de estudiante N° 4000024693, con numero de celular 995817524. **Estudiantes del onceavo ciclo** de la facultad de Derecho de la **Universidad Cesar Vallejo- Filial Moyobamba**, a lo cual en nuestra malla curricular tenemos que desarrollar un proyecto de investigación, estando a cargo del doctor **LUIS FELIPE CABEZA MOLINA**. Consecuentemente estamos desarrollando el proyecto de investigación titulado “Desnaturalización de contratos de Locación de Servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2019”, a usted digo:

Conforme a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27806, específicamente en su Título III artículo 7°- **Legitimación y requerimiento inmotivado: Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública**, en ningún caso se exige expresión de causa para el ejercicio de este derecho, en tal sentido, **solicito la siguiente información:**

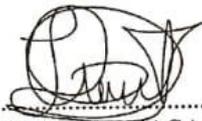
1. Estadística de cuantos procesos de desnaturalización de contratos de obreros municipales se han presentado teniendo como demandado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2019”.

Sin otro particular me despido de usted, expresándole las muestras de mi consideración y estima.

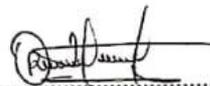
ANEXOS:

- Copia de carnet universitario.
- Copia de silabo, de Proyecto de Investigación.

Atentamente;



.....
JULIANA E, CHOCACA TAFUR
DNI: 45411324
CEL: 995817524



.....
ROSY I, SABOYA DELGADO
DNI:72086281
CEL:910359169

ANEXO 10: Autorización para realizar investigación de tesis.



Firmado digitalmente por MARTINEZ GARCIA Miguel Angel Roman FALU 2019091216 rch
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.11.2021 09:23:03 -05:00

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín
Gerencia de Administración Distrital

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Moyobamba, 29 de noviembre de 2021

Sr(a) (ita).
JULIANA E. CHOCACHA TAFUR
ROSY I. SABOYA DELGADO
Estudiantes del VIII Ciclo de la facultad de Derecho
Universidad Cesar Vallejo

Presente. -

Asunto : REPORTE DE SIJ

Referencia : SOLICITUD S/N, de fecha 21-09-2021

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes; para saludarlas cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar a ustedes; la información solicitada, reporte del SIJ Expedientes **"DESNATURALIZACION DE CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS DE OBREROS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA 2019"**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MIGUEL ANGEL ROMÁN MARTINEZ GARCIA
Coordinador de Informática
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

MMG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Moyobamba, 01 de diciembre del 2021

CARTA N° 234-2021-MPM/SG.

Señorita
Juliana Ernestina Chocaca Tafur
Ciudad. -

ASUNTO : Remite información.
REFERENCIA : Escrito con Reg. N° 475099.
Nota Informativa N° 179-2021-MPM/PPM.

Por medio de la presente le saludo cordialmente, y a su vez en atención al documento de la referencia,

1. Se adjunta copia de lo solicitado, información que fue remitida por la Procuraduría Pública Municipal.

Se hace de su conocimiento que dicha información contabiliza en (01) fojas, que se entregarán previo pago que corresponde a la suma de S/0.10 dejándose constancia de que dicho precio es conforme a lo recomendado por la Defensoría del Pueblo; por lo cual deberá acercarse a la Caja de la Municipalidad, a fin de cancelar el costo de su solicitud y recabar la misma en Secretaría General.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

M^{te} Valera E. Montezza Boas
SECRETARIA GENERAL
DNI° 454 57663

C.S.
Archivo



Municipalidad Provincial de Moyobamba PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

NOTA INFORMATIVA N°179 -2021-MPM/PPM

A : Abog. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS
Secretaria General

ASUNTO : LO QUE SE INFORMA PARA LOS FINES PERTINENTES.

REFERENCIA : Solicitud – Reg. 475099-427266

FECHA : Moyobamba, 23 de noviembre de 2021

CARGO

Sirva la presente para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo indicarle que, mediante el documento de la referencia, las Srta. Rosy Isela Saboya Delgado y Juliana Ernestina Chocaca Tafur estudiantes de la facultad de derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Filial Moyobamba, dentro del marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27806, solicitan la siguiente información:

1. Estadística de cuantos procesos de desnaturalización de contratos de obreros municipales se han presentado teniendo como demandado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2019

Ante lo solicitado, en el año 2019 se han presentado 120 demandas en materia laboral por desnaturalización de contrato, en contra de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

En consecuencia, ponemos a conocimiento de su despacho la información solicitada, con la finalidad que sea remitida a las personas interesadas, a la brevedad posible y dentro del plazo previsto en la ley, ya que fueron solicitadas a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27806.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

FELIX NINO CUELLAR LORENZO
PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
R.A. N° 206-2020-MPMIA
REG. CASM N° 206

REG N° 476032
EXP N° 428030

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN
23 NOV 2021
/

In-340w

ANEXO 11: Guía de entrevistas desarrollada, Encuestas aplicadas a los obreros



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE
LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Alfonso Rios Malqui

Tipo de actividad que realiza: Limpieza y Vigilancia

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿Su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿Su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿A usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿Su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra subeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: *Acela Salas de Guerra.*

Tipo de actividad que realiza: *limpieza en el terminal ferrocarril.*

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
 a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
 a. sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
 a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
 a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
 a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
 a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
 a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
 a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Blanca Flor Ventura Silva

Tipo de actividad que realiza: Limpieza pública.

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿Su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿Su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿A usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿Su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Santiago Villarreal Navarro

Tipo de actividad que realiza: Limpieza

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
 a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
 a. sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
 a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
 a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
 a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
 a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
 a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Lorena Mondrago Gallardo

Tipo de actividad que realiza: Limpieza

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿Su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿Su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
 a. sí b. no c. talvez
5. ¿A usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿Su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
 a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
 a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
 a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
 a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
 a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
 a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
 a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
 a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Delia Daza Bardoles

Tipo de actividad que realiza: Limpieza pública

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Elita Veliz Zamora

Tipo de actividad que realiza: limpieza pública

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Loardo Chiver Pina Coquiñoche

Tipo de actividad que realiza:

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿Su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿Su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE
LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Percy Cueva Torres

Tipo de actividad que realiza:

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Consuelo Mondragón

Tipo de actividad que realiza: chofero de auto compartido

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE
LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE
LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Elias Monsalvo Delgado
Tipo de actividad que realiza: conductor de camión

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
 a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
 a. sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
 a. sí b. no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
 a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
 a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
 a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
 a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
 a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
 a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
 a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
 a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Mercedes Santos Chinguel

Tipo de actividad que realiza: Inspección

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí (b) no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí (b) no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí (b) no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no (c) talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí (b) no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
(a) sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
(a) sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no (c) talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no (c) talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
(a) sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
(a) - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
(a) sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no (c) talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí (b) no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Gian Marcos Pérez Cueva

Tipo de actividad que realiza: conductor de maquinaria pesada

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
 a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
 a. sí b. no c. talvez
3. ¿Su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
 a. sí b. no c. talvez
4. ¿Su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
 a. sí b. no c. talvez
5. ¿A usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
 a. sí b. no c. talvez
6. ¿Su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
 a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
 a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
 a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
 a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
 a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
 a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
 a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
 a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
 a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Juan Carlos Pinedo Alvarado

Tipo de actividad que realiza: Limpieza pública - baja policía

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿Su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿Su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿A usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿Su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supereditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Victor Hugo Barrera Bartra

Tipo de actividad que realiza: operador de maquinaria pesada

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿Su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿Su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿A usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿Su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Maria Edith Salas Trucamés

Tipo de actividad que realiza: Limpieza pública

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿Su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿Su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿A usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿Su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Bryan Blacold Chumba Candro.

Tipo de actividad que realiza: Inspector

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Darwin Carrasco Alberca

Tipo de actividad que realiza: choder de camion

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
 a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
 a. sí b. no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
 a. sí b. no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
 a.- sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
 a. sí b. no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
 a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
 a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
 a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
 a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
 a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
 a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
 a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
 a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
 a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Juan Carlos Carrasco Mago.

Tipo de actividad que realiza: Vigilancia y muestreo.

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Angel Chavez Gaona

Tipo de actividad que realiza: vigilancia - comal

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Cleber Herrera fernandez

Tipo de actividad que realiza: vigilancia y control

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
 a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
 a. sí b. no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
 a. sí b. no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
 a. sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
 a. sí b. no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
 a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
 a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
 a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
 a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
 a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
 a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
 a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
 a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
 a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Ana Linacez Rojas

Tipo de actividad que realiza: Limpieza.

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿Su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿Su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿A usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿Su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Alex Guzmán Serquen Tracedo

Tipo de actividad que realiza: chofer de camión compactador.

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí (b) no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí (b) no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
(a) sí b. no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
(a) sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no (c) talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
(a) sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
(a) sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
(a) sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí (b) no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
(a) sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año (b) 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
(a) sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
(a) sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no (c) talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Dora eliza calva Huamán

Tipo de actividad que realiza: Limpieza

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿Su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿Su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿A usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿Su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Delcy Rojas Casique

Tipo de actividad que realiza: Limpieza pública

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
 a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
 a. sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
 a. sí b. no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
 a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
 a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
 a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
 a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
 a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
 a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Miguel Antonio Mozambique Zumaeta

Tipo de actividad que realiza:

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿Su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿Su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿A usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿Su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Mariano Tarrillo Dorado

Tipo de actividad que realiza: Vigilancia Mercado Ayaymama

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Héctor Cueva Terreros

Tipo de actividad que realiza: Limpieza - baja policía

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿Su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿Su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿A usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿Su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Kedy Andrés Acha Becor

Tipo de actividad que realiza: Operador de maquinaria pesada

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Alcides Cueva Torres

Tipo de actividad que realiza: choder de concreto compactado

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Rosa Gladys Fernandez Cubas.

Tipo de actividad que realiza: limpieza publica

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Daley Rojas Casique

Tipo de actividad que realiza: limpieza

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿Su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿Su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿A usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿Su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Miclos Manuel Opiachitway Aspajo

Tipo de actividad que realiza: Vigilancia

1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO A OBREROS MUNICIPALES CONTRATADOS MEDIANTE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nombre: Ava Cadenas Cruzado

Tipo de actividad que realiza: Parques y Jardines

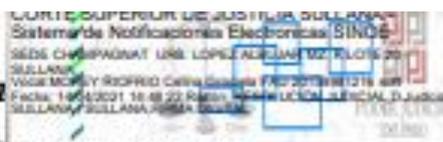
1. ¿Usted en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
2. ¿Su persona se siente segura prestando sus servicios bajo la modalidad del contrato de locación de servicios?
a. sí b. no c. talvez
3. ¿su persona cuenta con un seguro de salud que se le brinda por prestar sus servicios a favor de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
4. ¿su persona a iniciado o piensa iniciar proceso judicial para que se le reconozca su contrato como trabajador a plazo indeterminado?
a. sí b. no c. talvez
5. ¿a usted le ha generado malestar o se le ha perjudicado en su centro de actividades por haber iniciado un proceso judicial en contra de su empleador?
a. sí b. no c. talvez
6. ¿su persona dentro del área que presta sus servicios se encuentra subordinado a un jefe o supervisor?
a. sí b. no c. talvez
7. ¿Usted utiliza algún tipo de distintivo, uniforme, chaleco que lo identifica como trabajador de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
8. ¿Para la realización de sus actividades la Municipalidad le suministra las herramientas?
a. sí b. no c. talvez
9. ¿Su persona remite algún tipo de informe a alguna gerencia de la MPM?
a. sí b. no c. talvez
10. ¿Mediante el contrato por el cual ha sido contratado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, este ha sido de manera continua la renovación?
a. sí b. no c. talvez
11. ¿Su persona cuanto tiempo viene prestando sus servicios para la Municipalidad Provincial de Moyobamba?
a. - 1 año b. 2 años c. 3 a más años
12. ¿En la actividad que realiza para la MPM su persona lo realiza por 8 horas diarias?
a. sí b. no c. talvez
13. ¿Para la realización de las actividades que realiza a favor de la MPM, su persona se encuentra supeditado a un horario establecido?
a. sí b. no c. talvez
14. ¿Usted cree por la labor que realiza es de naturaleza permanente en el tiempo?
a. sí b. no c. talvez

**ANEXO 12: SENTENCIAS PARA LA INVESTIGACIÓN
EXPEDIENTE N° 392-2019.LA**



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

SALA LABORAL TRANSITORIA DE SULLANA



EXPEDIENTE : 00392-2019-0-3101-JR-LA-01
MATERIA : ACCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

Señores:
Vargas Alvarez
Alva Inga
Morey Riofrio

SENTENCIA DE VISTA

RESOLUCIÓN NÚMERO SIETE (07).-

Sullana, quince de Marzo
Del dos mil veintituno.-

I.- RESOLUCIÓN MATERIA DE IMPUGNACIÓN:

El presente Proceso Contencioso Administrativo se ha remitido a esta Superior Instancia en virtud del recurso de apelación interpuesto, contra la *sentencia* contenida en la *resolución número cuatro*, de fecha veinticuatro de Julio del dos mil veinte, obrante de folios ochenta y cinco a noventa, que resuelve declarar fundada la demanda Contenciosa Administrativa interpuesta por doña Flor de Maria Borrero Castillo contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana y la Dirección Regional de Educación de Piura, con conocimiento de la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Piura; nula la Resolución Denegatoria Ficta que en uso del silencio administrativo negativo deniega su recurso de apelación presentado contra la Resolución Denegatoria Ficta, que deniega su solicitud de reintegro y pago continuo del incremento del 10% de su haber mensual por contribución al FONAVI. Ordena a la parte demandada que dentro del plazo de quince días emita nueva resolución reconociendo el reintegro y pago del incremento del 10% de su haber mensual, según lo dispuesto por el Decreto Ley 25981, con retroactividad al uno de Enero de mil novecientos noventa y tres. Consentida que fuere la presente resolución, cúmplase en su oportunidad lo dispuesto en el modo y forma de ley.

IV.- DECISIÓN COLEGIADA:

Por los fundamentos de hecho antes expuestos y, estando a los dispositivos legales precitados, **CONFIRMARON** la *sentencia* apelada contenida en la *resolución número cuatro*, de fecha veinticuatro de Julio del dos mil veinte, obrante de folios ochenta y cinco a noventa, que resuelve declarar fundada la demanda Contenciosa Administrativa interpuesta por doña Flor de María Borrero Castillo contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana y la

Sala Laboral Transitoria de Sullana

Dirección: Calle Tangarará Hb V Lote 01 Urb. Popular Villa Perú - Casadí -Sullana.-



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA

SALA LABORAL TRANSITORIA DE SULLANA

Dirección Regional de Educación de Piura, con conocimiento de la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Piura; nula la resolución denegatoria ficta que en uso del silencio administrativo negativo deniega su recurso de apelación presentado contra la resolución denegatoria ficta, que deniega su solicitud de reintegro y pago continuo del incremento del 10% de su haber mensual por contribución al FONAVI. Ordena a la parte demandada que dentro del plazo de quince días emita nueva resolución reconociendo el reintegro y pago del incremento del 10% de su haber mensual, según lo dispuesto por el Decreto Ley 25981, **PRECISÁNDOSE** que la fecha de pago de los reintegros de la bonificación solicitada es desde el uno de Enero de mil novecientos noventa y tres hasta la fecha de cese de la demandante. **Confirmandose** la apelada en lo demás que contiene. **DEVOLVIÉNDOSE** los actuados al Juzgado de origen para su cumplimiento. **Notificándose** la presente a los sujetos procesales con arreglo a ley y a las disposiciones emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, descargándose la misma en el Sistema Integrado de Procesos Judiciales.- Actuando como ponente la Señora Jueza Superior Celina Graciela Morey Riofrio.-



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de San Martín
Juzgado de Trabajo Transitorio de Moyobamba

Jirón 20 de abril – cuadra 13 s/n– 3° Piso

EXPEDIENTE : 00344-2019-0-2201-JR-LA-01
MATERIA : DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATO
JUEZ : QUIROZ CASTILLO CINTHIA MIRELLA
ESPECIALISTA : INOÑAN JUAREZ CESAR AUGUSTO
DEMANDADO : MUNICIPALIDAD DE PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REPRESENTADO POR SU PROCURADOR,
DEMANDANTE : MOZOMBITE ZUMAETA, MIGUEL ANTONIO

SENTENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: CINCO.
Moyobamba, veintiuno de octubre
De dos mil diecinueve.-

VISTO el presente proceso seguido por **MIGUEL ANTONIO MOZOMBITE ZUMAETA** contra la Municipalidad Provincial de Moyobamba, representada por su Procurador Público, sobre demanda en la vía del Proceso Ordinario Laboral.

I. ANTECEDENTES

1.1 De la Demanda

Mediante escrito de demanda de folios 103 a 108, la demandante acude al órgano jurisdiccional e interpone demanda laboral, a fin de que se declare la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, entre el accionante y la demandada Municipalidad Provincial de Moyobamba, del periodo de julio de 2013 hasta la fecha de la presentación de la demanda y en adelante, por desnaturalización de contratos de locación de servicios e invalidez de los contratos administrativos de servicios, siendo su puesto de trabajo ayudante de baja policía, posteriormente denominada limpieza pública – baja policía, de la municipalidad provincial de Moyobamba.

Respecto a la situación laboral

Situación laboral : vigente
Inicio de labores : 6 de julio de 2013
Cargo : limpieza pública
Remuneración : S/ 850 00 soles
Tiempo de serv. : 5 años y 2 meses

vacante de duración indeterminada (...).*

VIGÉSIMO SEGUNDO: Si bien en el proceso ha quedado establecido que el demandante haya ingresado a laborar a través de un concurso público de méritos respecto de una plaza presupuestada y vacante de duración indeterminada. Sin embargo, se debe tener presente que la Corte Suprema en la Casación N° 12475-2014- MOQUEGUA, de fecha 17 de diciembre de 2015, en su fundamento décimo cuarto, literal b), ha establecido como criterio jurisdiccional de obligatorio cumplimiento por las instancias inferiores respecto a la aplicación del Precedente Constitucional Vinculante N° 5057-2013-PA/TC, el cual no se aplica cuando se trate de obreros municipales sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

VIGÉSIMO TERCERO: Siendo así, tenemos que al haberse acreditado que la recurrente mantenía una relación laboral de naturaleza indeterminada, corresponde amparar la demanda, debiendo reconocer la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado bajo los alcances del Decreto Supremo N° 003-97-TR, desde el último periodo laborado de manera ininterrumpida y acreditado por el demandante, es decir a partir del 06 de julio del 2013 (*según contrato de folios 2-3*).

Por los fundamentos de hecho y derecho antes expuestos, de conformidad con las normas glosadas y en atención a las atribuciones conferidas por el artículo 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, valorando las pruebas de manera conjunta, impartiendo Justicia a Nombre de la Nación: **FALLO:**

1. Declarando **FUNDADA** la demanda interpuesta por **MIGUEL ANTONIO MOZOMBITE ZUMAETA** contra la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA**, sobre **DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, Y DECLARAR LA INVALIDEZ DE CONTRATOS CAS.**
2. Declaro la **EXISTENCIA** de una relación laboral de carácter indeterminado, entre el demandante y la entidad demandada, sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulada por el D.L. N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, **desde el 6 DE JULIO DE 2013. PROCEDA** la entidad demandada a inscribir al accionante, en planilla como obrero municipal sujeto a D.L. N° 728 de condición laboral de plazo indeterminado, en el plazo de **CINCO DÍAS**, bajo apercibimiento de imponerse las medidas coercitivas previstas en el ordenamiento jurídico.
4. **CONSENTIDA** o ejecutoriada que sea la presente, **CÚMPLASE** lo ordenado y ejecutado archívense los autos en la forma y modo de ley. **NOTIFÍQUESE** conforme a Ley.-----



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de San Martín
Juzgado de Trabajo Transitorio de Moyobamba

Jirón 20 de abril – cuadra 13 s/n – 3° Piso

EXPEDIENTE : 00343-2019-0-2201-JR-LA-01
MATERIA : DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATO
JUEZ : QUIROZ CASTILLO CINTHIA MIRELLA
ESPECIALISTA : ANGELDONIS VIGO MONICA
DEMANDADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEMANDANTE : TARRILLO CASTRO, MARIA LUISA

SENTENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: CINCO

Moyobamba, doce de noviembre
Del dos mil diecinueve.-

VISTO, el presente proceso seguido por **MARIA LUISA TARRILLO CASTRO** contra la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA**, representada por su Procurador Público Municipal, sobre demanda de desnaturalización.

I. ANTECEDENTES

De la demanda:

Mediante escrito de demanda de folios 119 a 125, el demandante acude al órgano jurisdiccional e interpone demanda laboral, a fin de obtener el reconocimiento de un contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, por el período comprendido desde el 01 de abril de 2015 hasta la actualidad y en adelante por desnaturalización de los contratos de locación de servicios e invalidez de contratos administrativos de servicios; siendo su puesto de trabajo apoyo de limpieza pública – barrido de calles de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

El recurrente fundamenta su demanda en lo siguiente:

- Señala que ingreso a trabajar para la demandada el 01 de abril de 2015 hasta la actualidad, desempeñando labores de limpieza pública – barrido de calles, subordinada a la Sub Gerencia de Limpieza Pública de la Gerencia de Desarrollo y Gestión Ambiental, (Unidad de Gestión de Residuos sólidos desde el 2016), lo cual lo acredita mediante contratos de locación de servicios, los contratos administrativos de servicios,

a la aplicación del Precedente Constitucional Vinculante N° 5057-2013-PA/TC, el cual no se aplica cuando se trate de obreros municipales sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

VIGÉSIMO TERCERO: Siendo así, tenemos que al haberse acreditado que la recurrente mantenía una relación laboral de naturaleza indeterminada, corresponde amparar la demanda debiendo reconocer la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado bajo los alcances del Decreto Supremo N° 003-97-TR, desde el periodo laborado de manera ininterrumpida y acreditado por la demandante, es decir a partir del 01 de abril del 2015.

Por los fundamentos de hecho y derecho antes expuestos, de conformidad con las normas glosadas y en atención a las atribuciones conferidas por el artículo 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, valorando las pruebas de manera conjunta, Impartiendo Justicia a Nombre de la Nación: **FALLO:**

1. Declarando **FUNDADA** la demanda interpuesta por **MARIA LUISA TARRILLO CASTRO** contra la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA. DECLÁRESE LA INVALIDEZ DE CONTRATOS CAS, y LA DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.**
2. Declaro la **EXISTENCIA** de una relación laboral de carácter indeterminado, entre la demandante y la entidad demandada, sujeta al régimen laboral de la actividad privada regulada por el D.L. N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral. **DESDE EL 01 DE ABRIL DEL 2015; PROCEDA** la entidad demandada a inscribir a la accionante, en planilla como obrera municipal sujeta a D.L. N° 728 de condición laboral de plazo indeterminado.
4. **CONSENTIDA** o ejecutoriada que sea la presente, **CÚMPLASE** lo ordenado y ejecutado archívense los autos en la forma y modo de ley. **NOTIFÍQUESE** conforme a Ley.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de San Martín
Juzgado de Trabajo Transitorio de Moyobamba

Jirón 20 de abril - cuadra 13 s/n- 3° Piso

EXPEDIENTE : 00601-2019-0-2201-JR-LA-01
MATERIA : DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATO
JUEZ : QUIROZ CASTILLO CINTHIA MIRELLA
ESPECIALISTA : ANGELDONIS VIGO MONICA
DEMANDADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEMANDANTE : SALAS TUANAMA, MARIA ELDITH

SENTENCIA

RESOLUCION NÚMERO: CUATRO.

Moyobamba, catorce de setiembre
Del dos mil veinte.-

I. ASUNTO.-

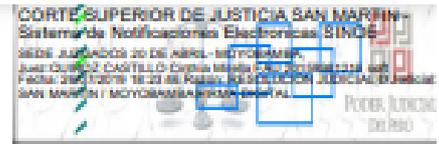
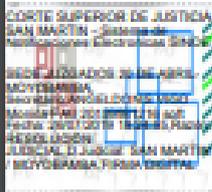
Mediante escrito de demanda de fecha trece de diciembre del dos mil diecinueve, obrante a folios 73 a 79, **MARIA ELDITH TUANAMA SALAS** presenta demanda contra la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA** representado por su **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, sobre **DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, SE LE RECONOZCA LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO INDETERMINADO BAJO REGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 728**; y, se **ORDENE SU REPOSICION** en el cargo que venía desempeñando, con la expedición de la resolución uno de fecha diez de enero del dos mil veinte (obrante a folios 81 a 82), se admitió a trámite la demanda vía proceso ordinario laboral.

II. PETITORIO.- La demandante solicita:

- Se disponga el reconocimiento de la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, desde el 02 de marzo de 2015 al 04 de diciembre de 2019 y en adelante, por desnaturalización de los contratos de locación de servicios.

trabajadora bajo el régimen laboral del D.L. N° 728 a plazo indeterminado, por lo que su pedido no es amparable.

VIGESIMO: Corresponde aplicar la indemnización regulada en el inciso 1,3, y 4 del numeral 3.3., del artículo 3 del D.U. N° 016-2020. Sobre la remuneración percibida de folios 47 a 48 obra el último contrato del



Corte Superior de Justicia de San Martín
Juzgado de Trabajo Transitorio de Moyobamba

Jirón 20 de abril – cuadra 13 s/n– 3° Piso

EXPEDIENTE : 00251-2019-0-2201-JR-LA-01
MATERIA : DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATO
JUEZ : QUIROZ CASTILLO CINTHIA MIRELLA
ESPECIALISTA : ANGELDONIS VIGO MONICA
DEMANDADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
DEMANDANTE : CUEVA TERRONES, PERCY

SENTENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: CINCO

Moyobamba, veintiséis de julio
del dos mil diecinueve.//.-

VISTO, el presente proceso seguido por **PERCY CUEVA TERRONES** contra la Municipalidad Provincial de Moyobamba, representada por su Procurador Público Municipal, sobre demanda en la vía del Proceso Ordinario Laboral.

I. ANTECEDENTES

2.1. De la Demanda

Mediante escrito de demanda de fojas 40 a 50, el demandante acude al órgano jurisdiccional e interpone demanda laboral, a fin de que se disponga la firma de un contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR. Y como pretensión accesoria se ordene a la demandada, incluya en la planilla única de remuneraciones de la entidad como obrero en el régimen laboral de la actividad privada, por haberse encubierto la relación laboral en los sucesivos contratos de locación de servicios.

Con respecto a su relación contractual previa con la demandada, se tiene:

- A partir del **04 de mayo de 2015** hasta la fecha (debe entenderse de la presentación de la demanda), viene prestando servicios de manera persona, ininterrumpida en cargo de naturaleza permanente y por una remuneración como obrero del servicio de baja policía – limpieza pública, dependiente de la gerencia de desarrollo y gestión ambiental, hoy Gerencia de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial

que:“(…) en los casos que se acredite la desnaturalización del contrato temporal o del contrato civil no podrá ordenarse la reposición a tiempo indeterminado, toda vez que esta modalidad del Decreto Legislativo 728, en el ámbito de la Administración Pública, exige la realización de un concurso público de méritos respecto de una plaza presupuestada y vacante de duración indeterminada (...)”.

DECIMO QUINTO: Si bien en el proceso ha quedado establecido que el demandante haya ingresado a laborar a través de un concurso público de méritos respecto de una plaza presupuestada y vacante de duración indeterminada. Sin embargo, se debe tener presente que la Corte Suprema en la Casación N° 12475-2014- MOQUEGUA, de fecha 17 de diciembre de 2015, en su fundamento décimo cuarto, literal b), ha establecido como criterio jurisdiccional de obligatorio cumplimiento por las instancias inferiores respecto a la aplicación del Precedente Constitucional Vinculante N° 5057-2013-PA/TC, el cual no se aplica cuando se trate de obreros municipales sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

DECIMO SEXTO: Siendo así, tenemos que al haberse acreditado que el recurrente mantenía en los hechos una relación laboral de naturaleza indeterminada, corresponde amparar la demanda debiendo disponer la firma de un contrato de trabajo a plazo indeterminado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y la inclusión en la planilla única de remuneraciones de la entidad. Sin embargo cabe precisar que dadas las pruebas presentadas, se analizara el pedido de ser contratado a plazo indeterminado considerando el último período ininterrumpido de contratación probado por el demandante, es decir desde 01 de marzo del 2017 (según contrato de folios 18).

Por los fundamentos de hecho y derecho antes expuestos, de conformidad con las normas glosadas y en atención a las atribuciones conferidas por el artículo 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, valorando las pruebas de manera conjunta, impartiendo Justicia a Nombre de la Nación,

FALLO:

1. Declarando **FUNDADA** la demanda interpuesta por **PERCY CUEVA TERRONES** contra la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA. DECLARO LA DESNATURALIZACION DE LOS CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS.**
2. Declaro la **EXISTENCIA** de una relación laboral de carácter indeterminado, entre el demandante y la entidad demandada, sujeta al régimen laboral de la actividad privada regulada por el D.L. N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral. **DESDE EL 01 DE MARZO DEL 2017. PROCEDA** la entidad demandada a inscribir al accionante, en planilla como obrero municipal sujeto a D.L. N° 728

con la condición laboral de plazo indeterminado.

3. **CONSENTIDA** o ejecutoriada que sea la presente, **CÚMPLASE** lo ordenado y ejecutado archívense los autos en la forma y modo de ley. **NOTIFIQUESE** a los sujetos procesales con las formalidades de Ley.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de San Martín
Juzgado de Trabajo Transitorio de Moyobamba

Jirón 20 de abril – cuadra 13 s/n– 3°Piso

EXPEDIENTE : 00602-2019-0-2201-JR-LA-01
MATERIA : DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATO
JUEZ : QUIROZ CASTILLO CINTHIA MIRELLA
ESPECIALISTA : ANGELDONIS VIGO MONICA
DEMANDADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEMANDANTE : CALVA HUAMAN, DORA ELISA

SENTENCIA

RESOLUCION NÚMERO: CUATRO.

Moyobamba, catorce de setiembre
Del dos mil veinte.-

I. ASUNTO.-

Mediante escrito de demanda de fecha trece de diciembre del dos mil diecinueve, obrante a folios 32 a 39, **DORA ELISA CALVA HUAMAN** presenta demanda contra la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA** representado por su **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, sobre **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO INDETERMINADO POR DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**; y se **ORDENE SU REPOSICION** en el cargo que venía desempeñando, sin embargo mediante escrito de 13 de febrero del 2020 la demandante presenta su desistimiento sobre de la pretensión de reposición, toda vez que como señala en el mismo sigue laborando para la entidad demandada, con la expedición de la resolución uno de fecha diecisiete de enero del dos mil veinte (obrante a folios 41 a 42), se admitió a trámite la demanda vía proceso ordinario laboral.

II. PETITORIO.- La demandante solicita:

- Se ordene el reconocimiento de la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, desde el 09 de enero del 2019 hasta la fecha y en adelante, por desnaturalización de los contratos de locación de servicios.

su pedido no es amparable. Y considerando que este juicio se trata de peticiones sobre reconocimiento de vínculo laboral, y no de reposición, dado que la demandante aún mantiene vínculo laboral vigente, no corresponde aplicar la indemnización regulada en el inciso 1 del numeral 3.3. Del artículo 3 del D.U. N° 016-2020.

Por los fundamentos de hecho y derecho antes expuestos, de conformidad con las normas glosadas y en atención a las atribuciones conferidas por el artículo 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, valorando las pruebas de manera conjunta, Impartiendo Justicia a Nombre de la Nación:

VII. FALLO:

3.3 Cuando no sea posible procurar conforme a lo establecido en el numeral 3.1 del presente artículo, se toman en cuenta las siguientes reglas:

1. Dentro de un proceso judicial en trámite sobre reposición, reincorporación o reconocimiento de vínculo laboral, el juez de oficio o a pedido de parte dispone la indemnización prevista en el inciso 3 del presente numeral 3.3. Asimismo, en ejecución de sentencia, previo traslado a las partes, el juez puede excepcionalmente disponer la indemnización prevista en el inciso 3 del presente numeral 3.3 por lo dispuesto en la sentencia.

2. No puede solicitarse conjuntamente, sea en sede administrativa y/o judicial, la reposición, reincorporación o el reconocimiento de vínculo laboral y la indemnización establecida en el inciso 3 del presente numeral 3.3, así se trate de prestaciones subordinadas. Cuando la servidora pública o el servidor público solicita el pago de la indemnización, se excluye su pretensión de reposición, reincorporación o el reconocimiento de vínculo laboral; y, viceversa. Se trata de prestaciones alternativas y excluyentes entre sí.

3. El pago de la indemnización establecida equivale a una compensación económica y media mensual o remuneración y media mensual por cada año completo de prestación de servicios, según corresponda al régimen laboral al que perteneciera, hasta un tope de doce (12) compensaciones económicas o remuneraciones mensuales. Las fracciones de año se abonan por dobles y triples. No procede la indemnización en el caso de las servidoras públicas o los servidores públicos de confianza. El otorgamiento de la indemnización excluye la posibilidad de ordenar la reposición, la reincorporación o el reconocimiento de vínculo laboral.

4. Para el cálculo de la indemnización a que se refiere el inciso 3 del presente numeral 3.3, se debe tomar como referencia la última remuneración mensual o compensación económica percibida por el demandante en la entidad en la cual ha laborado o ha prestado servicios.

3.4 Salvo lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 del presente Decreto de Urgencia, para disponer por mandato judicial la reposición, reincorporación o el reconocimiento de vínculo laboral del personal de un Programa o Proyecto Especial extinguido o fusionado con otra entidad, en otra entidad del Sector Público, sólo procede dicho mandato cuando exista una norma con rango de Ley que así lo permita, la misma que establezca el procedimiento para su financiamiento, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

3.5 En caso que el Procurador Público competente advierta que no se han seguido las reglas contenidas en el presente artículo, debe iniciar las acciones legales pertinentes. De corresponder, el Procurador Público interpone la demanda a que hace referencia el artículo 178 del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil.

1. Declarando **INFUNDADA** la demanda **SOBRE DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS y RECONOCIMIENTO DE UN CONTRATO LABORAL A PLAZO INDETERMINADO**, interpuesta por **DORA ELISA CALVA HUAMAN** contra la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA**.

2. **CONSENTIDA** o ejecutoriada que sea la presente, **CÚMPLASE**



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de San Martín
Juzgado de Trabajo Transitorio de Moyobamba**

Jirón 20 de abril – cuadra 13 s/n– 2°Piso

EXPEDIENTE : 00028-2019-0-2201-JR-LA-01.
MATERIA : DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATO.
JUEZ : QUIROZ CASTILLO CINTHIA MIRELLA.
ESPECIALISTA : INOÑAN JUAREZ CESAR AUGUSTO.
DEMANDADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REPRESENTADA POR SU PROCURADOR PUBLICO DE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEMANDANTE : SALAS DE GUERRA, ACELA.

SENTENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: CATORCE.

Moyobamba, dieciocho de diciembre
De dos mil diecinueve.

VISTO, el presente proceso seguido por **ACELA SALAS DE GUERRA** contra la Municipalidad Provincial de Moyobamba, representada por su Procurador Público Municipal, sobre demanda en la vía del Proceso Ordinario Laboral.

I. ANTECEDENTES

1.1. De la Demanda

Mediante escrito de demanda de fojas 145 a 258 y escrito de subsanación de folios 266 a 279, la demandante acude al órgano jurisdiccional e interpone demanda laboral, a fin de que se ordene su reposición en su centro de trabajo en el cargo de limpieza del Terminal Terrestre de Moyobamba; se reconozca la existencia de contrato a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, por la causal de desnaturalización de contratos de locación de servicios y contratos administrativos de servicios. **Y accesoriamente:** se ordene el pago de derechos laborales no gozados desde el 23 de junio de 2011 hasta la actualidad, por la suma de S/ 26,314.75 soles (ver folios 266 – escrito de subsanación), consistente en: vacaciones por la suma de S/ 6,578.69, gratificaciones por la suma de S/ 13,157.38 soles, compensación por tiempo de servicios S/ 6,578.69, régimen pensionario, asignación familiar por la suma de S/ 7,176.75; todos los beneficios otorgados a sus compañeros que no ha gozado durante su trayectoria laboral, de acuerdo al D.L. N° 728 y pago de seguro Essalud y costos procesales. Expone como

Total Calculado

16,857.90

VIGESIMO CUARTO: En lo pertinente a la solicitud de costas y costos del Proceso, debemos tener en cuenta lo prescrito en el artículo 413° del Código Procesal Civil, que señala: "Están exentos de la condena en costas y costos los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Ministerio Público, los órganos constitucionalmente Autónomos, los gobiernos regionales y locales".

III. DECISIÓN:

Por estos fundamentos, el **JUZGADO TRANSITORIO DE TRABAJO DE MOYOBAMBA** al amparo de lo que dispone la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica del Poder Judicial; Ley N° 26636 - Ley Procesal del Trabajo y demás normas pertinentes, impartiendo Justicia a nombre de la Nación, **RESUELVE:**

1. Declarando **FUNDADA EN PARTE** la demanda interpuesta por doña **ACELA SALAS DE GUERRA** contra la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, SOBRE DESNATURALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.**

2. Declaro la **EXISTENCIA** de una relación laboral de carácter indeterminado, entre el demandante y la entidad demandada, sujeta al régimen laboral de la actividad privada regulada por el D.L. N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral. **DESDE EL 02 DE FEBRERO DEL 2015. PROCEDA** la entidad demandada a inscribir a la accionante, en planilla como obrera municipal sujeta a D.L. N° 728 con la condición laboral de plazo indeterminado. en consecuencia: **CUMPLA** la demandada **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA** con **REPONER** a la demandante en su puesto de obrero municipal, y con pagar a la accionante la suma de **S/ 16,857.90 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 90/100 SOLES)**, por concepto de Compensación por tiempo de servicio, Gratificaciones Legales, Vacaciones no gozadas, trucas e indemnizables; más intereses legales, **SIN COSTAS NI COSTOS.**
3. **INFUNDADA** la demanda respecto a pretensión accesoria de asignación familiar, y demás bonificaciones brindadas a sus demás compañeros de trabajo en lo que respecta a los pactos colectivos del año 2017 y 2018, así como pago de seguro-ESSALUD. **CONSENTIDA** o ejecutoriada que sea la presente, **CÚMPLASE** lo ordenado y ejecutado archívense los autos en la forma y modo de ley. **NOTIFÍQUESE** conforme a Ley.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de San Martín
Juzgado de Trabajo Transitorio de Moyobamba

Jirón 20 de abril – cuadra 13 s/n – 2° Piso

EXPEDIENTE : 00027-2019-0-2201-JR-LA-01
MATERIA : DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATO
JUEZ : QUIROZ CASTILLO CINTHIA MIRELLA
ESPECIALISTA : ANGELDONIS VIGO MONICA
DEMANDADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA,
PROCURADOR PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE
MOYOBAMBA,
DEMANDANTE : RIOS MALQUI, ALFONSO

SENTENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: OCHO

Moyobamba, veintinueve de noviembre
De dos mil diecinueve.

VISTO, el presente proceso seguido por **ALFONSO RIOS MALQUI** contra la Municipalidad Provincial de Moyobamba, representada por su Procurador Público Municipal, sobre demanda en la vía del Proceso Ordinario Laboral.

I. ANTECEDENTES

1.1. De la Demanda

Mediante escrito de demanda de fojas 58 a 136, y escrito de subsanación de folios 140 a 150, el demandante acude al órgano jurisdiccional e interpone demanda laboral, a fin de que se ordene su reposición en su centro de trabajo en el cargo de limpieza y vigilancia del Mercado Central de Moyobamba; se reconozca la existencia de contrato a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, entre el re currente y la demandada, por la causal de desnaturalización de contratos de locación de servicios, desde el 01 de abril de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018. **Y accesoriamente:** se ordene el pago de derechos laborales no gozados desde el 01 de abril de 2016 hasta la actualidad, por la suma de S/ 13,048.50 soles (ver folios 140 – escrito de subsanación), consistente en: vacaciones por la suma de S/ 2,659.25, gratificaciones por la suma de S/ 5,318.80 soles, compensación por tiempo de servicios S/ 2, 169.75, régimen pensionario, asignación familiar por la suma de S/ 2,901.00; todos los beneficios otorgados a sus compañeros que no ha gozado durante su trayectoria laboral, de acuerdo al D.L. N° 728 y pago de seguro Essalud; y costos procesales.

RESUMEN DE BENEFICIOS SOCIALES	TOTAL CALCULADO S/
Compensación por Tiempo de Servicio	S/ 4,146.79
Gratificaciones de Julio y Diciembre	S/ 5,318.50
Vacaciones no Gozadas y Truncas	S/ 3,487.50
Total Calculado	S/ 12,952.79

III. DECISIÓN:

Por estos fundamentos, el **JUZGADO TRANSITORIO DE TRABAJO DE MOYOBAMBA** al amparo de lo que dispone la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica del Poder Judicial; Ley N° 26636 - Ley Procesal del Trabajo y demás normas pertinentes, impartiendo Justicia a nombre de la Nación, **RESUELVE:**

1. Declarando **FUNDADA EN PARTE** la demanda interpuesta por don **ALFONSO RIOS MALQUI** contra la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, SOBRE DESNATURALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.**
2. Declaro la **EXISTENCIA** de una relación laboral de carácter indeterminado, entre el demandante y la entidad demandada, sujeta al régimen laboral de la actividad privada regulada por el D.L. N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral. **DESDE EL 01 DE ABRIL DEL 2016. PROCEDA** la entidad demandada a inscribir al accionante, en planilla como obrero municipal sujeto a D.L. N° 728 con la condición laboral de plazo indeterminado. en consecuencia: **CUMPLA** la demandada **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA** con **REPONER** al demandante en su puesto de obrero municipal, y con pagar al accionante la suma de **S/ 12,952.79 (DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS SOLES CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS)**, por concepto de Compensación por tiempo de servicio, Gratificaciones Legales, Vacaciones no gozadas, truncas e indemnizables; más intereses legales, sin costas.
3. **INFUNDADA** la demanda respecto a pretensión accesorias de asignación familiar, y demás bonificaciones brindadas a sus demás compañeros de trabajo. **CONSENTIDA** o ejecutoriada que sea la presente, **CÚMPLASE** lo ordenado y ejecutado archívense los autos en la forma y modo de ley. **NOTIFÍQUESE** conforme a Ley.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de San Martín
Juzgado de Trabajo Transitorio de Moyobamba

Jrón 20 de abril – cuadra 13 a/s – 3° Piso

EXPEDIENTE : 00024-2019-0-2201-JR-LA-01
MATERIA : DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATO
JUEZ : QUIROZ CASTILLO CINTHIA MIRELLA
ESPECIALISTA : ANGELDONIS VIGO MONICA
DEMANDADO : MUNICIPALIDAD PÚBLICO MUNICIPAL
PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
DEMANDANTE : UPIACHIHUAY ASPAJO, HECTOR MANUEL

SENTENCIA

RESOLUCION NÚMERO: CINCO

Moyobamba, trece de mayo
del dos mil diecinueve.-

VISTO, el presente proceso seguido por **HECTOR MANUEL UPIACHIHUAY ASPAJO** contra la Municipalidad Provincial de Moyobamba, representada por su Procurador Público, sobre demanda en la vía del Proceso Ordinario Laboral.

I. ANTECEDENTES

2.1. De la Demanda

Mediante escrito de demanda de folios 55 a 63, el demandante acude al órgano jurisdiccional e interpone demanda laboral, a fin de que se ordene a la entidad demandada declare la desnaturalización de contrato de locación de servicios, la invalidez de contratos CAS, disponga la inscripción de planilla de la demandante con la condición laboral de trabajadora a plazo indeterminada, bajo los alcances del régimen privado regulado por el D.S. N° 003-97-TR, se ordene a la Municipalidad Provincial de Moyobamba se le **reponga** en el cargo que venía desempeñando o en otro de similar nivel o jerarquía, bajo los siguientes argumentos:

Con respecto a su relación contractual previa con la demandada, se tiene:

- A partir del **04 de marzo del 2013 hasta el 28 de febrero del 2015**, estuvo vinculado en virtud de Contratos Administrativos de Servicios, realizando labores de apoyo en mantenimiento de áreas verdes y jardines.
- Luego a partir de **01 de marzo hasta el 30 de abril del 2015**, en virtud de contrato de Locación de Servicios realizando labores de apoyo en mantenimiento de áreas verdes y jardines.

innecesario ordenar la suscripción de contrato alguno, ya que esta decisión está reconociendo su condición de trabajador a plazo indeterminado sujeto al régimen de la actividad privada.

VIGESIMO QUINTO: En lo pertinente a la solicitud de costas y costos del Proceso, debemos tener en cuenta lo prescrito en el artículo 413° del Código Procesal Civil, que señala: "Están exentos de la condena en costas y costos los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Ministerio Público, los órganos constitucionalmente Autónomos, los gobiernos regionales y locales".

Por los fundamentos de hecho y derecho antes expuestos, de conformidad con las normas glosadas y en atención a las atribuciones conferidas por el artículo 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, valorando las pruebas de manera conjunta, impartiendo Justicia a Nombre de la Nación: **FALLO:**

1. Declarando **FUNDADA** la demanda interpuesta por HECTOR MANUEL UPIACHIHUAY ASPAJO contra la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA**.
2. Declaro la **EXISTENCIA** de una relación laboral de carácter indeterminado, entre el demandante y la entidad demandada, sujeta al régimen laboral de la actividad privada regulada por el D.L. N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral. **DECLARESE LA INVALIDEZ DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y CAS, DESDE EL 04 DE MARZO DEL 2013.**
4. **ORDENO** que la entidad demandada **REPONGA** a don HECTOR MANUEL UPIACHIHUAY ASPAJO como trabajador a plazo indeterminado, en el cargo que venía desempeñando o en otro de igual categoría y nivel, en el plazo de **CINCO DÍAS**, bajo apercibimiento de imponerse las medidas coercitivas previstas en el ordenamiento jurídico.
5. **CONSENTIDA** o ejecutoriada que sea la presente, **CÚMPLASE** lo ordenado y ejecutado archívense los autos en la forma y modo de ley. **NOTIFÍQUESE** a los sujetos procesales en sus casillas judiciales señaladas en autos.

EXPEDIENTE N° 39-2019-LA



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de San Martín
Juzgado de Trabajo Transitorio de Moyobamba

Jrón 20 de abril – cuadro 13 s/n – 3° Piso

EXPEDIENTE : 00039-2019-0-2201-JR-LA-01
MATERIA : REPOSICION
JUEZ : QUIROZ CASTILLO CINTHIA MIRELLA
ESPECIALISTA : ANGELDONIS VIGO MONICA
DEMANDADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
DEMANDANTE : LLANOS BUELOT, KARINA

SENTENCIA

RESOLUCION NÚMERO: CINCO

Moyobamba, catorce de mayo
del dos mil diecinueve.-

VISTO, el presente proceso seguido por **KARINA LLANOS BUELOT** contra la Municipalidad Provincial de Moyobamba, representada por su Procurador Público Municipal, sobre demanda en la vía del Proceso Ordinario Laboral.

I. ANTECEDENTES

2.1. De la Demanda

Mediante escrito de demanda de fojas 14 a 22, el demandante acude al órgano jurisdiccional e interpone demanda laboral, a fin de que se deje sin efecto el despido incausado del que fue víctima, se declare la desnaturalización de los contratos de locación de servicios, se disponga la inscripción en la planilla de la demandante con la condición laboral de trabajadora a plazo indeterminado bajo los alcances del Decreto Supremo N° 003-97-TR, y se ordene a la entidad demandada reponga en el cargo que venía desempeñando o en otro de similar nivel o jerarquía, bajo los siguientes argumentos:

Con respecto a su relación contractual previa con la demandada, se tiene:

- A partir del **08 de enero de 2018** hasta el **08 de enero de 2019**, estuvo vinculado en virtud de Contratos de Locación de Servicios, realizando labores de limpieza y vigilancia en el interior del mercado central, que forma parte de la Gerencia de Administración y finanzas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

2.2 Contestación de la demanda

2018, (según contrato de folios 02).

DECIMO SETIMO: En lo que se refiere a la pretensión del demandante, en el extremo que se ordene a la comuna demandada la firma de un contrato de trabajo a plazo indeterminado, resulta innecesario ordenar la suscripción de contrato alguno, ya que esta decisión está reconociendo su condición de trabajador a plazo indeterminado sujeto al régimen de la actividad privada.

DECIMO OCTAVO: En lo pertinente a la solicitud de costas y costos del Proceso, debemos tener en cuenta lo prescrito en el artículo 413° del Código Procesal Civil, que señala: "Están exentos de la condena en costas y costos los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Ministerio Público, los órganos constitucionalmente Autónomos, los gobiernos regionales y locales".

Por los fundamentos de hecho y derecho antes expuestos, de conformidad con las normas glosadas y en atención a las atribuciones conferidas por el artículo 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, valorando las pruebas de manera conjunta, Impartiendo Justicia a Nombre de la Nación,

FALLO:

1. Declarando **FUNDADA** la demanda interpuesta por **KARINA LLANOS BUELOT** contra la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA. DECLARO LA INVALIDEZ DE LOS CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS.**

2. Declaro la **EXISTENCIA** de una relación laboral de carácter indeterminado, entre el demandante y la entidad demandada, sujeta al régimen laboral de la actividad privada regulada por el D.L. N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral. **DESDE EL 08 DE ENERO DEL 2018.**

3. **ORDENO** que la entidad demandada **REPONGA** a **KARINA LLANOS BUELOT** como trabajador a plazo indeterminado, en el cargo que venía desempeñando o en otro de igual categoría y nivel, en el plazo de **CINCO DÍAS**, bajo apercibimiento de imponerse las medidas coercitivas previstas en el ordenamiento jurídico. **CONSENTIDA** o ejecutoriada que sea la presente, **CÚMPLASE** lo ordenado y ejecutado archívense los autos en la forma y modo de ley.

4. **NOTIFÍQUESE** a los sujetos procesales en sus casillas judiciales señaladas en autos.

ANEXO 13: Pantallazo turnitin

d

e

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

"Desnaturalización De Contratos De Locación De Servicios De Obreros En La Municipalidad Provincial De Moyobamba 2019"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Chocaca Tafur Juliana Ernestina (ORCID: 0000-0002-8186-2862)

Saboya Delgado Rosy Isela (ORCID: 0000-0002-7074-7009)

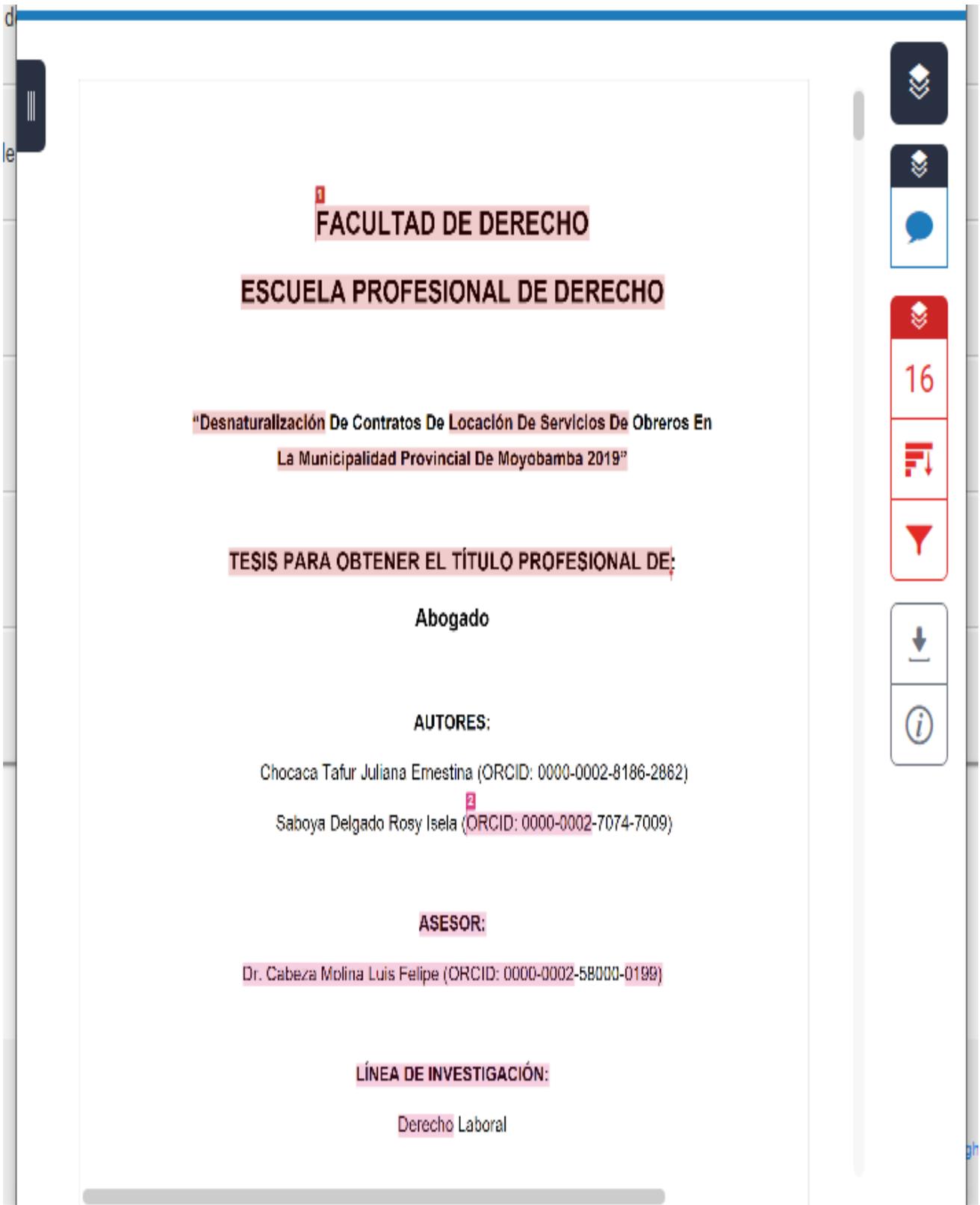
ASESOR:

Dr. Cabeza Molina Luis Felipe (ORCID: 0000-0002-58000-0199)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Laboral

gh



ANEXO 14. Fotografías que acreditan la investigación de los autores

















Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, Luis Felipe Cabeza Molina, docente de la Facultad de Derecho y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo Filial Moyobamba, revisor (a) del trabajo de investigación / tesis titulada: “desnaturalización de contratos de locación de servicios de obreros en la municipalidad provincial de Moyobamba 2019”, de los autores Rosy Isela Saboya Delgado y Juliana Ernestina Chocaca Tafur, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Moyobamba, 18 de octubre del 2021.

CABEZA MOLINA, LUIS FELIPE	
DNI: 41536992	Firma: 
ORCID: 0000-0002-5800-0199	<u>Luis Felipe Cabeza Molina</u> Docente de Investigación UCV Moyobamba